

V DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

Web: <http://legislaturalarioja.gob.ar/>

DIRECTOR:

PAEZ, FRANCISCO E.

DISEÑO, ARMADO Y EDICIÓN:

MAZA, Rolando D.

CORRECTOR:

ROMERO, Miriam del V.

COMPONEDORES:

CARRIZO OVIEDO, Nilda N; LEZANO, Ana M.; OLIVERA, Fernando, PEREZ, Miriam; QUINTERO, Silvia B.; ROMERO, Adriana N.

SECCIÓN IMPRENTA

IMPRESORES:

ESPECHE, José A.

ENCUADERNADORES:

FAJARDO, Gabriel; GOMEZ, Juan J.; LUNA, Walter; MEDINA, René; MOLINA, Oscar.; AVILA, Fabián; AVILA; Norberto.

DIRECCIÓN DE TAQUIGRAFÍA

DIRECTORA:

ZULIANI DE GARDELLA, MÓNICA G.

TAQUÍGRAFOS DE PRIMERA:

BARRIONUEVO, María E.; CORZO, Mabel P.; HERRERA de OLIVERA Lidia E.; HERRERA de PUYO, Liliana B.-

TAQUÍGRAFOS DE SEGUNDA:

LUNA, Lourdes E.; MARTÍNEZ, María de los A.; NIETO, Alicia A.; PAÉZ, Carina S.; PAÉZ GARROTT, Carla M.; PUYO, Silvina B.; ZALAZAR, María C.

DIRECCIÓN DE LEGISLACION

DIRECTORA:

CASTRO, ROSA ANABEL

JEFE DE ARCHIVO:

QUINTEROS, FRANCISCO E.

BARRERA MONTIVERO, Pablo; BAZÁN, David O.; CARDOZO, Belén A.; DÍAZ, Javier; DOMINGUEZ, Julieta A.; LUCERO, Matías; MORALES, Iván F. A.; OLMEDO, Mario A.; ORTIZ, Rodrigo; TELLO DÍAZ, Santiago L.; VERA ALINCE, Gustavo N.-

FOTOS:

PRENSA LEGISLATIVA

SUMARIO

Diario de Sesiones N° 10/135°

13 de agosto de 2020

ORDEN DEL DÍA N° 10/135°

1	Apertura.
2	Izamiento de las Banderas del Recinto.
3	Lectura del Acta anterior.
4	Correspondencia.
5	Asuntos Entrados.
6	Despachos de Comisión.



ORDEN DEL DIA N° 10/135°

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL 135° PERÍODO LEGISLATIVO DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020. PRESIDENCIA: SEÑORA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA, DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ. SECRETARÍA LEGISLATIVA: DR. JUAN MANUEL ÁRTICO. PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: LIC. RITA DEL CÁRMEN SESSA.-

DIPUTADOS PRESENTES:

Akiki; Claudio R.
Albarracín; Ángel J.
Aliandro; Carla N.
Allendes; Ramón A.
Amado Filippes; Juan N.
Amoroso Fernández; Gabriela M.
Barrera, Néstor M.
Bordagaray; Ismael A.
Brígido; Alfredo E.
Castro; Carlos R.
Ceballos; María A.
Delgado, Fernando E.
Díaz Moreno; Elio A.
Fernández; Carlos A.
Fonzalida; Nicolás L.
Galván; Mario G.
Godoy; Antonio R.
Goyochea; Pedro Oscar
Gurgone Flores; Hernán G.
Herrera; Jorge R.
Klor; Jaime R.
Luna; Pedro R.

Madera; Teresita L.
Muñoz; Egle M.
Oviedo; Humberto A.
Romero; Juan R.
Ruiz; Mario C.
Salzwedel; Rodolfo E.
Santander; Juan Carlos.
Saúl, Nicolasa C.
Sotomayor; Antonio A.
Torres; Sylvia S.
Vargas; César U.

DIPUTADOS AUSENTES:

Díaz; Germán E.
Miranda; Hugo D.
Páez; Hugo R.

En la Ciudad de La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte, reunidos en Sesión Virtual; los Señores Diputados que se consignan al margen, bajo la Presidencia de la Señora Vicegobernadora, Dra. María Florencia López; dice ella:

1.- APERTURA.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Buenos días, siendo la hora 12:00, con el quórum necesario de diputados conectados, damos por iniciada la sesión del día de la fecha. Iniciamos con el Orden del Día, punto número 2, Izamiento de las Banderas del Recinto; vamos a pedir autorización para que con los Secreta-



rios podamos izar las Banderas del Recinto. A consideración de los señores diputados...

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, muchas gracias.

2.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS DEL RECINTO.

-La señora Vicegobernadora, Dra. María Florencia López, la señora Prosecretaria Legislativa, Lic. Rita del Carmen Sessa y el señor Secretario Legislativo, Dr. Juan Manuel Ártico, izan las Banderas Nacional, Nacional de la Libertad Civil y Provincial, respectivamente, mientras integrantes del Coro de la Función Legislativa "Canto Popular", interpretan la Canción Patria "Aurora"-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto número 3... Ah, mil disculpas, vamos a darle un pequeño espacio a nuestro Coro de la Legislatura de la Provincia, que va a interpretar una canción.

DIRECTOR CORO, Prof. FLORES A. Muchas gracias Vicegobernadora, hoy vamos hacer un homenaje a nuestro Libertador General José de San Martín, a ciento setenta años de su paso a la inmortalidad.

-El Coro de la Función Legislativa "Canto Popular", interpreta el Himno al Gene-

ral San Martín, de autoría de Arturo Luzzatti (música) y Segundo M. Argañaraz (letra)-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchísimas gracias por la interpretación, muchas gracias. Vamos a continuar con el tratamiento del Orden del Día, punto número 3, Lectura del Acta anterior. Tiene la palabra el Diputado Godoy.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Buenos días señora Presidenta, buenos días colegas diputados, compañeros, Secretarios y muy bien, felicitarlos siempre al Coro de la Cámara que en los momentos más difíciles nos traen esta música y esa voz tan hermosa que tienen ¿no? Bueno, es para solicitar que el Acta anterior se apruebe a libro cerrado, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner a consideración la moción del Diputado Godoy, que el Acta se apruebe a libro cerrado. Los que estén por la afirmativa sírvanse votar, levantando su mano y utilizando también la aplicación que está ahí en la pantalla... Les pido por favor que -ahí estamos teniendo una abstención, un voto



negativo y el 93% aprobado- veamos bien donde apretamos la aplicación. Aprobado.

-APROBADO-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Seguimos con el Orden del Día, punto número 4, Correspondencia.

4.- CORRESPONDENCIA:

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: Señora Presidenta, han ingresado algunas correspondencias por fuera del Orden del Día, pero primero la que menciona el punto 4.1.

Punto 4.1

EXPTE. 18-A-000344/20 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Eleva para su conocimiento Decreto F.E.P. N° 081/20 –Estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción y Ambiente.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A conocimiento de los señores diputados ¿Cuál es la correspondencia ingresada fuera del Orden del Día?

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: La siguiente:

Se lee:

- **EXPTE. 18-A-00413/20 – DEL DIPUTADO ANTONIO ROBERTO GODOY:** Proyecto de Decreto integrando el Observatorio de Víctimas.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner a consideración la propuesta realizada por el Bloque Justicialista, para la integración del Observatorio de Víctimas. Los que estén por la afirmativa, sirvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado. Por el Justicialismo, por el bloque mayoritario, el Diputado Pedro Goyochea y el Diputado Juan Ramón Romero y por la oposición el Diputado Mario Gustavo Galván, integran ya el Observatorio de Víctimas.

LA RIOJA, 13 de agosto de 2020.-

VISTO:

La propuesta del presidente del Bloque Justicialista, diputado Antonio Roberto Godoy, para integrar el observatorio de la Víctima, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10.286, establece que el observatorio debe ser integrado entre otros por tres (3) diputados, de los cuales uno (1) será por la minoría.

Que puesta a consideración del Cuerpo Legislativo, se vota y se aprueba, por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo que así lo disponga.



POR ELLO:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Integrar el Observatorio de la Víctima, de acuerdo a lo establecido por Ley Nº 10.286, por los Diputados:

GOYOCHEA, Pedro Oscar
ROMERO, Juan Ramón
GALVÁN, Mario Gustavo

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte.

DECRETO Nº 42/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Continúe Secretario ¿Tiene algo más?

Se lee:

- EXPTE. 18-A-00406/20 – DE LOS DIPUTADOS TERESITA LEONOR MADERA, ANTONIO ROBERTO GODOY: Elevan renunciaciones como integrantes al Parlamento del NOA.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, tiene la palabra el Diputado Godoy.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Sí, señora Presidenta, bueno, en la nota hemos dado nuestros motivos por estas renunciaciones, por lo cual, como Presidente del bloque mayoritario, propongo al Diputado Roberto Luna y a la Diputada Sonia Torres, que irían en lugar de quienes estamos renunciando en este momento ¿No?.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Vamos a poner a consideración la propuesta. Primero vamos a poner a consideración la renuncia de los diputados Godoy y Madera a la integración del Parlamento del NOA. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobadas las renunciaciones presentadas. Ahora, vamos a poner a consideración la propuesta del Bloque Justicialista para que los diputados Pedro Roberto Lu-



na y Sylvia Sonia Torres integren el Parlamento del NOA. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado, queda aprobada la nueva integración de los diputados al Parlamento del NOA.

LA RIOJA, 13 de agosto de 2020.-

VISTO:

La renuncia de los Diputados Teresita Leonor Madera y Antonio Roberto Godoy, a integrar el Parlamento del NOA, y;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Bloque Justicialista mociona a los diputados Sylvia Sonia Torres y Pedro Roberto Luna, en reemplazo de los renunciantes.

Que puesta a consideración del Cuerpo Legislativo, se vota y se aprueba, por lo que es necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia al Parlamento del NOA de los diputados **MADERA**, Teresita Leonor y **GODOY** Antonio Roberto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar, en representación de esta Cámara de Diputados, para integrar el Parlamento del NOA, a los Diputados que se detallan a continuación:

- 1.- **HERRERA**, Jorge Ricardo
- 2.- **KLOR**, Jaime Roberto
- 3.- **ROMERO**, Juan Ramón
- 4.- **CASTRO**, Carlos Renzo
- 5.- **ALBARRACÍN**, Ángel José
- 6.- **LUNA**, Pedro Roberto
- 7.- **AMOROSO FERNÁNDEZ**, Gabriela María
- 8.-
- 9.- **GOYOCHEA**, Pedro Oscar
- 10.- **DÍAZ MORENO**, Elio Armando
- 11.- **SANTANDER**, Juan Carlos
- 12.- **GALVÁN**, Mario Gustavo
- 13.- **TORRES**, Sylvia Sonia.-



ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte.

DECRETO Nº 43/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Hay dos diputados que constantemente se están manifestando con abstenciones, así que vamos a ver si es un error o efectivamente no acompañan lo que esta presidencia manda a poner a consideración. Continuamos, ¿Tiene algo más Secretario?... No, tiene más nada. Continuamos con el Orden del Día, punto número 5, Asuntos Entrados.

5.- ASUNTOS ENTRADOS:

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Godoy, Presidente de bloque.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Sí, gracias señora Presidenta, de acuerdo a

lo consensuado en la reunión de Labor Parlamentaria, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes acordados, que son los siguientes puntos, le doy lectura...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, lo escuchamos.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: 5.3, 5.4, 5.6, 5.8, 5.9, 5.11, 5.12, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.40, ahí hay que agregar 5.41, 5.44, 5.45, 5.48, 5.49, 5.51, 5.60, 5.61, 5.62 y los demás, que pasen a sus respectivas comisiones, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a mandar a votar la moción del Diputado Godoy directamente, para que se haga el tratamiento sobre tablas de los puntos dispuestos y ya comenzamos con el tratamiento del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado el tratamiento del Orden del Día, la Cámara sesionará en Comisión para cada uno de los puntos aprobados para tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra la Diputada Gabriela Amoroso... Gaby, no escuchamos nada de lo que



usted dice, si puede habilitar el micrófono.

DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.: Perdón, repito, buenos días, no pude tomar nota acerca del tratamiento del punto 5.49 y 5.51, no sé, no me quedó claro si van a ser tratados sobre tablas.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, los que nombró el Diputado Godoy son los que van a tratarse sobre tablas, de todas maneras, si es que hubiera algún error o algo, a medida que vamos avanzando en el Orden del Día, pueden plantearlo, no ahora, porque ya hemos... Sí, tiene la palabra el Diputado Pedro Goyochea.

DIPUTADO GOYOCHEA, PEDRO O.: Muy buenos días señora Presidenta, muy buenos días al Cuerpo Legislativo. Es para plantear una moción con respecto al punto 5.53 para que sea excluido del Orden del Día, en función que el planteo que representa el proyecto, está encuadrado dentro del Artículo 16° de la Ley del Observatorio de Víctima, entendiendo que se trata de una facultad exclusiva y excluyente del Cuerpo a integrarse, de dictarse su propio reglamento interno. En función de ello, señora Presidenta, solicito y mociono la exclusión del Orden del Día, para que el Organismo pertinente se dé su propia instrumentación normativa. Es todo, muchísimas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien muchas gracias señor Diputado. Los autores del proyecto retiran el proyecto del punto 5.53, que queda eliminado del Orden del Día. Vamos a continuar, vamos a comenzar con el tratamiento del Orden del Día en el punto de Asuntos Entrados, punto 5.1.

Punto 5.1

EXPTE. 18-A-00343/20 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Eleva para su ratificación Decreto F.E.P N°873/20 - Convenio de Asistencia Financiera.-

-A la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones-

Punto 5.2

EXPTE. 18-A-00287/20 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Eleva Decreto F.E.P. N° 743, de fecha 26 de junio del corriente año, Veto Total a la Ley N° 10.260 -Implementando un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual.-

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.3, este sí de tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.

**Punto 5.3**

EXPTE. 18-A-00407/20 – DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS: Eleva para su ratificación Decreto N° 125/20 -Crea la “Galería de los Vicegobernadores de la provincia de La Rioja”, en el ámbito de la Función Legislativa.-

-VER PROYECTO DE DECRETO EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a poner a consideración el proyecto de decreto para su ratificación creando la galería de los Vicegobernadores en el ámbito de la Cámara de diputados... Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y mandamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado el Decreto de presidencia.

LA RIOJA, 13 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-00407/20; caratulado: Eleva Decreto N° 125, de fecha 12 de agosto del corriente año, para

su ratificación –Crea la Galería de los Vicegobernadores de la provincia de La Rioja- en el ámbito de la Función Legislativa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia ha dictado el Decreto N° 125 para ser ratificado por el Cuerpo Legislativo y puesto a consideración se vota y se aprueba.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el Decreto N° 125 de Presidencia de la Cámara, de fecha 12 de agosto del corriente año – Crea la Galería de los Vicegobernadores de la Provincia de La Rioja- en el ámbito de la Función Legislativa.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte.

DECRETO N° 44/135º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.4, de tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.4

EXPTE. 18-A-00345/20 – DEL DIPUTADO ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY: Proyecto de Ley, disponiendo la excepción del pago de los servicios de Energía Eléctrica y de Internet a los Cuarteles de Bomberos Voluntarios, en todo el ámbito de la Provincia.-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a ponerlo a consideración... Si nadie pide el uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se vota el proyecto del Diputado Ismael Bordagaray. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

LEY :

ARTÍCULO 1º.- EXENCIONES. La Federación y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de La Rioja; estarán exentas del pago de los siguientes servicios:

- a) **Energía eléctrica:** prestado por la empresa provincial de energía - EDELaR S.A- hasta un consumo que no supere los 2500 (dos mil quinientos) Watts por período mensual de facturación. En caso de existir excedente en el consumo, el monto de facturación deberá ser abonado por la repartición que tenga a cargo el servicio.
- b) **Servicio de Internet:** prestado por la empresa provincial de Internet -La Rioja Telecomunicaciones SA-PEM- tomando como referencia el servicio de conectividad existente en cada localidad.-

ARTÍCULO 2º.- Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, que se creasen en el futuro en el ámbito de nuestra Provincia, serán alcanzadas por los beneficios de esta Ley, realizando el trámite correspondiente de adhesión.-



ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY.-**

LEY Nº 10.287.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.5.

Punto 5.5

EXPTE. 18-A-00346/20 – DEL DIPUTADO ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY: Proyecto de Ley, autorizando a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, la creación del programa “Latidos de Nuestra Tierra”, que será destinado a propiciar el saneamiento de títulos para las familias de pequeños centros urbanos y familias de la ruralidad de nuestra Provincia.-

-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.6 acordado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.-

Punto 5.6

EXPTE. 18-A-00347/20 – DEL DIPUTADO ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO: Proyecto de Ley, declarando obligatorio el uso del barbijo o tapaboca en la Provincia.-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Díaz Moreno.

DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.: Buenos días señora Presidenta y compañeros diputados. Para pedir el acompañamiento de este Proyecto de Ley, el cual tiene una base científica, ya que hay un 90% de posibilidad de contagio cuando dos personas están próximas sin el uso de barbijo y en el caso que usen barbijos ambas personas, baja al 1.5%; y si hay una distancia de más de dos metros, este índice de contagio baja al 0.5%. Dada esta evidencia científica, que en el comienzo de la pandemia en nuestra provincia se incorporó el uso del barbijo de forma voluntaria y solidaria, como medida de cuidado individual y



responsabilidad en el cuidado del prójimo sobre todo, ahora la adoptamos para que sea de carácter obligatorio, con penalidades, debido a que estamos en una situación de aceleración de circulación viral en nuestra provincia, con un alto índice de casos, por lo cual creemos que esta medida deba ser adoptada de carácter obligatorio -como lo acabo de decir-, para evitar los riesgos en nuestra comunidad. Por ello, en su articulado hemos incorporado una penalidad que va entre cinco mil y diez mil pesos aplicable a través de los Ministerios de Justicia, Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y también por Ministerio de Salud.

Así que creemos que hoy por hoy, en esta situación que estamos, cada vez se hacen más necesarios los cuidados y las responsabilidades individuales, que tienen que ver con el uso de barbijo, la distancia de dos metros como mínimo y lavado de manos, por eso apelamos a estos cuidados y sobre todo el más verificable e inobjetable como es el uso de barbijo, por el cual presento este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias Diputado. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, vamos a poner a votación el Proyecto de Ley. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo por el dispositivo y con su mano levantada.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase Obligatorio como barrera preventiva, en todo el territorio de la Provincia de La Rioja, el uso de barbijos, tapabocas o máscaras faciales a todas las personas que circulen en la vía pública, establecimientos públicos y privados, transporte público, comercios, instituciones bancarias y demás lugares de concurrencia masiva, mientras dure el estado de Pandemia COVID-19.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el incumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º será sancionado con PESOS CINCO MIL (\$5.000).-

ARTÍCULO 3º.- AMBITO DE APLICACIÓN. será ámbito de aplicación de la presente Ley toda la jurisdicción de la provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 4º.- COMPETENCIA. La competencia y el procedimiento para



instruir y resolver las infracciones y/o contravenciones establecidas en la presente Ley, será la que determina el Decreto-Ley N° 4.245/83.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO.-**

LEY N° 10.288.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidente
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.7.

Punto 5.7

EXPTE. 18-A-00349/20 – DEL DIPUTADO NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA: Proyecto de Ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación dos (2) inmuebles ubicados en la ciudad de

Chilecito, que serán destinados a la ampliación del cementerio municipal.-

-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.7, se trata sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.8

EXPTE. 18-A-00350/20 – DEL DIPUTADO ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO: Proyecto de Decreto, adhiriendo la provincia de La Rioja a la Resolución N°114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación -Adoptar la definición "Antisemitismo".-

-VER PROYECTO DE DECRETO EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a votar el Proyecto de decreto. Los que estén por la afirmativa, sírvase expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por una unanimidad el Decreto.



LA RIOJA, 13 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-00350/20; caratulado: Proyecto de Decreto, adhiriendo la provincia de La Rioja a la Resolución N° 114/2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación –adoptar la definición de “antisemitismo”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 114/2020 adopta en el ámbito del Sector Público Nacional, en los términos de lo previsto por el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, la definición de “antisemitismo” aprobada el día 26 de mayo del año 2016 por los 31 países miembros de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA), que a continuación se expresa: El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto.

Que en el Artículo 2° de la referida Resolución, en el caso que nos concierne, invita a los Poderes Legislativos de las Provincias a adherir a la utilización de la definición adoptada en el Artículo 1°, como guía de aplicación con la fina-

lidad de contribuir a la lucha en la República Argentina contra el antisemitismo en todas sus formas, colaborar en la construcción de una cultura de prevención de la hostilidad y la violencia a que llevan los prejuicios y la intolerancia, promover la educación para la pluralidad y reforzar la tarea de garantizar el cumplimiento del objetivo de la educación, la memoria y la investigación del Holocausto y de sus lecciones para nosotros y las generaciones venideras.

Que en esta misma orientación, el preámbulo de nuestra Constitución Provincial en su parte pertinente expresa: Decididos a promover la creación de una sociedad justa y libre, exenta de toda discriminación por razones de credo, raza, sexo o condición social, abierta a formas superiores de convivencia y apta para recibir y aprovechar el influjo de la revolución científica, tecnológica, económica y social que transforma el mundo.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Resolución N° 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, que establece la definición de “antisemitismo”, aprobada



el día 26 de mayo del año 2016 por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA), que a continuación se expone: El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO.-**

DECRETO Nº 45/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.9, tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.-

Punto 5.9

EXPTE. 18-A-00355/20 – DE LOS DIPUTADOS CARLA NOELIA ALIENDRO, CARLOS RENZO CASTRO, Y NÉSTOR MANUEL BARRERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 65º Aniversario de la Declaración como ciudad a Chamental, a realizarse el día 21 de agosto del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Se pone a consideración... Si no van a hacer uso de la palabra los autores del Proyecto de Declaración declarando de Interés Provincial el 65º Aniversario, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobada la Declaración por unanimidad.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al 65º Aniversario de la Declaración como



Ciudad de Chamental, a realizarse el día 21 de agosto del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **CARLA NOELIA ALIENDRO, CARLOS RENZO CASTRO y NÉSTOR MANUEL BARRERA.-**

DECLARACIÓN Nº 80/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.10.

Punto 5.10

EXPTE. 18-A-00356/20 – DE LA DIPUTADA CARLA NOELIA ALIENDRO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, a través del área que corresponda, realice la obra de iluminación en la localidad de Los Talas, departamento Chamental.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

DIPUTADA MADERA, TERESITA L.: Señora Presidenta... perdón, perdón, antes que continúe, el Diputado Castro estaba pidiendo la palabra, entiendo que para referirse a la declaración de interés que habían presentado.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ah... mil disculpas, bueno, pensé que estaba votando Diputado, acá el Secretario me informó que estaba votando. Tiene la palabra Diputado.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: No, muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias; disculpe, la verdad es que no se podía dejar pasar este nuevo aniversario de la declaración como ciudad de nuestra Chamental, que se encuentra en sus 65º aniversario, desde el año 1.955 y que hoy deja un acto para la reflexión, por la situación de pandemia mundial que nos está afectando, donde nuestro Departamento no es ajeno. Hoy estamos en una situación difícil, producto de que se ha generado un brote en los últimos días, por eso digo que estamos ante una situación de excepción.

Pero sabemos que nuestro pueblo no pierde las esperanzas, es un pueblo que sus pioneros forjó a la vera del ferrocarril y de la misma manera, des-



de allá, desde 1840, creo que vamos a salir adelante de esta situación que hoy estamos pasando. Así que no quería dejar pasar este momento y enviar un cordial saludo a todo el pueblo y Departamento Chamental. Muchas gracias a todos.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Bueno, ahí vamos hacer la aclaración del Diputado Ruíz, que escribe en el chat que no fue considerado su voto para el uso obligatorio del barbijo, ahora lo hacemos consignar por Secretaría. Quédesse tranquilo Diputado...

DIPUTADO RUÍZ, MARIO C.: Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: De nada Diputado. Seguimos, el punto 5.10 habíamos dicho que pasaba a la Comisión de Obras Públicas. Punto 5.11 de tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.11

EXPTE. 18-A-00357/20 – DE LA DIPUTADA CARLA NOELIA ALIENDRO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Cultural y Educativo al 20° Aniversario del Centro de Artesanos del departamento Chamental.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, se pone a consideración... Tiene la palabra la Diputada Aliendro, todavía no vamos a votar.

DIPUTADA ALIENDRO, CARLA N.: Bien, gracias señora Presidenta, muy buenas tardes a todos mis compañeros. Y sí, quería referirme brevemente a este punto, no es una cuestión también menor el cumplimiento de los 20 años de nuestro Centro de Artesanos, que al igual que muchos otros artesanos en la provincia, en el país y en el mundo están pasando un momento muy difícil, no les ha permitido quizás celebrarlo como les hubiese gustado, compartiendo con la comunidad como lo hacen cada año; pero bueno, con esta Declaración estamos presentes, acompañándolos, brindándoles nuestro apoyo y también esperando que pronto puedan volver a trabajar en sus ferias recibiendo a los turistas, acompañando los diferentes eventos de nuestra comunidad, que siempre marcan una presencia muy notable. Es un Centro que viene de hace mucho tiempo, que se mantiene -digamos- totalmente a pulmón, el cual ha sido impulsor de muchos proyectos, no solo de ordenanzas a nivel municipal, sino de proyectos a nivel nacional con otros entes como el INTA, como la Secretaría de Agricultura. La verdad es que son actores sociales de bastante protagonismo en nuestra comunidad y



queremos hacerle este reconocimiento y brindarles también, por supuesto, el apoyo en este momento tan difícil. Así que por eso pido, compañeros, me acompañen en esta Declaración. Gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a votar. Los que estén por la afirmativa por el Proyecto de Declaración presentado por la Diputada Carla Aliendro, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado, por unanimidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural al **20º Aniversario del Centro de Artesanos del departamento Chamical**, que se realizó el día 31 de julio de corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja,

135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **CARLA NOELIA ALIENDRO.-**

DECLARACIÓN Nº 81/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.12, acordado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.12

EXPTE. 18-A-00358/20 – DE LOS DIPUTADOS CARLOS RENZO CASTRO, TERESITA LEONOR MADERA, SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, CARLA NOELIA ALIENDRO, JUAN CARLOS SANTANDER, MARIO GUSTAVO GALVÁN, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES Y JAIME ROBERTO KLOR: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Legislativo a la Conferencia Mundial Extraordinaria “Derecho de Familia en tiempos de crisis: atravesando la Pandemia”, que se llevará a cabo entre los días 26 y 28 de agosto del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, de manera virtual y no arancelada.-



-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a poner a consideración el proyecto presentado por los diputados... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad.

LA RIOJA, 13 de agosto de 2020.-

VISTO:

La nota enviada por la Secretaría General y Directora del Congreso Mundial de la ISFL – Sociedad Internacional de Leyes de Familia- solicitando se declare de Interés Legislativo al **Congreso Mundial de Familia: “Familia y Crisis: Atravesando la Pandemia”**, que se desarrollará entre los días 26 y 28 de agosto del corriente año de manera virtual, y;

CONSIDERANDO:

Que el Congreso tiene como objetivo primordial ofrecer un foro internacional para el análisis del impacto de la

pandemia aplicado a las relaciones familiares y está destinado a académicos de múltiples disciplinas, profesionales, formuladores de políticas y otros interesados en la temática.

Que el mismo se desarrollará en tres jornadas (días 26, 27 y 28 de agosto) en las que se sucederán simultáneamente conferencias magistrales, paneles, bloques de diálogo y presentación de ponencias sobre temáticas tales como: Relaciones familiares en tiempos de pandemia; Rupturas de la pareja parental en tiempos de pandemia; Violencia familiar: cuando el aislamiento es riesgoso; Pandemia y acceso a la justicia; Derechos humanos, familia y pandemia; y Rol del Estado y grupos vulnerables.

Que contará con la presencia de prestigiosos expositores de nivel internacional y la disertación de destacados juristas argentinos y latinoamericanos, entre ellos Aida Kemelmajer de Carlucci, Graciela Medina, Marcos Córdoba, Adriana Krasnow, María Magdalena Galli Fiant, Beatriz Ramos Cabanellas (Uruguay, Academia de Derecho), Sonia Merlin (Pontificia Universidad católica, Ecuador), Carmen Domínguez (Pontificia Universidad Católica, Chile).

Que la organizadora del Congreso de referencia, la internacional Society Of Family Law –ISFL- es la sociedad más representativa a nivel mundial del derecho de familia, con una trayectoria de 49 años e integrada por miem-



bros de más de 40 países. Cabe destacar que será la primera vez que la ISFL organiza el Congreso Mundial en un país latinoamericano, oportunidad que hace de este evento una ocasión única para posicionar a nuestro País en el contexto internacional del debate.

Que en virtud de lo expuesto, se pone a consideración de esta Cámara la presente Declaración con el fin de que se dé a la presente, el tratamiento correspondiente.

**POR ELLO:
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés legislativo al **Congreso Mundial de Derecho de Familia: “Familia y Crisis: Atravesando la pandemia”**, que organiza la International Society of Family Law –ISFL– que se desarrollará entre los días 26 y 28 de agosto del corriente año, de manera virtual y no arancelada, con un marcado sentido federal.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **CARLOS**

RENZO CASTRO, TERESITA LEONOR MADERA, SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, CARLA NOELIA ALIENDRO, JUAN CARLOS SANTANDER, MARIO GUSTAVO GALVÁN, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES y JAIME ROBERTO KLOR.-

DECLARACIÓN N° 82/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.13.

Punto 5.13

EXPTE. 18-A-00359/20 – DE LOS DIPUTADOS JUAN RAMÓN ROMERO Y ANTONIO ROBERTO GODOY: Proyecto de Ley, autorizando a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, la construcción de un “Monumento en Memoria a las Víctimas y a los Héroes de la Lucha contra el Covid-19 en el Parque de la Juventud de la ciudad Capital.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.14, también para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.-

Punto 5.14

EXPTE. 18-A-00360/20 – DE LAS DIPUTADAS TERESITA LEONOR MADERA, CARLA NOELIA ALIENDRO, GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ, MARÍA ANAHÍ CEBALLOS, EGLE MARICEL MUÑOZ, CRISTINA NICOLASA SAÚL Y SYLVIA SONIA TORRES: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Mes de la Lactancia Materna en la Provincia de La Rioja, en concordancia con la Semana Mundial de la Lactancia, que se realizó desde el día 01 al 07 de agosto del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a poner a consideración el Proyecto... Si ninguna de las diputadas va hacer uso de la palabra... Gaby Amoroso ¿Usted está pidiendo la palabra o está votando?

DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.: Si señora Presidenta, estaba pidiendo el uso de la palabra para referirme precisamente a este mes, al Mes de la Lactancia, por las nuevas con-

sideraciones que se están haciendo a nivel mundial, a nivel nacional y aquí en nuestra provincia, donde hay un trabajo de un grupo de profesionales, de un conjunto de mujeres y de hombres profesionales respecto a fomentar y a darle valor e importancia a este acto, al acto de la lactancia, por una cuestión esencialmente de salud física y emocional de los hijos, de las madres y de las familias ¿no?, de salud social y de esta cuestión de percibir la lactancia como un hecho compartido, como un hecho de familia y un hecho de la sociedad, más allá que haya sido considerado siempre como una cuestión de la madre y el hijo. En realidad, la lactancia es un hecho que debe compartirse junto con el hombre, con el padre del bebé, que debe asegurar y proveer el espacio, de garantizar que se pueda realizar la lactancia materna. En muchas oportunidades somos las madres las que debemos salir a trabajar y los hombres, claramente, pueden proporcionar en biberón, en mamadera, la leche que la mujer se puede extraer para guardar y conservar para su hijo. También veo con buenos ojos, y expreso mi beneplácito, por los espacios saludables y amigables que se están construyendo, que se han creado en el ámbito de nuestra provincia, para fomentar y garantizar la lactancia materna, cosa que me parece realmente, oportuna y necesaria.

Siempre se ha sostenido que la cuestión de la lactancia era responsabilidad



de las mujeres y estamos tomando conciencia de a poco, que la lactancia es una cuestión de todos como sociedad, de cada familia y de cada ser humano. Todos debemos aportar y garantizar que todas las mujeres puedan amamantar libre y tranquilamente a sus hijos y bregar por el banco de leche que necesitamos funcione en la provincia de La Rioja y más precisamente, en el ámbito del Hospital de la Madre y el Niño. Es absolutamente necesario que tengamos, que podamos contar con un banco de leche, dónde además las madres puedan donar leche, guardarse, conservarse como corresponde, para poder ser proporcionada a los bebés cuyas mamás por alguna cuestión no puedan hacerlo.

Felicitaciones a todos los que están trabajando en la cuestión de la lactancia, en esto de difundir el valor y la importancia que tiene la lactancia materna y en todos los que están permanentemente innovando y buscando nuevas perspectivas, nuevos puntos de vista para concientizar, para que finalmente todos optemos por ayudar y garantizar a la mujer que pueda realizar este acto. La provincia de La Rioja es una de las provincias con menor cantidad de madres que amamantan, realmente son cifras alarmantes, preocupantes y tenemos que trabajar para que esto varíe. Tenemos un 45% de mujeres que amamantan, de las que tienen capacidad de hacerlo, del total solo el 45% lo hacen y en realidad, este es un porcen-

taje muy bajo a nivel nacional y mundial. Por eso nos falta trabajar, tenemos todo un camino por recorrer para fomentar la lactancia materna que va a garantizar la salud de la sociedad. Nada más, muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias diputada. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pasa a votar el Proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Aprobado por unanimidad el Proyecto de Declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: de Interés Provincial al **Mes de la Lactancia Materna en la Provincia**, en concordancia con la Semana Mundial de la Lactancia promovida por la Organización Panamericana de Salud –OPS- y la Organización Mundial de la Salud –OMS-, que se realizó desde el día 01 al 07 de agosto del corriente año, destinada a la protección, promoción y apoyo de la lactancia materna en todo el territorio de la Provincia.-



SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por las diputadas **TERESITA LEONOR MADERA, CARLA NOELIA ALIENDRO, GABRIELA AMOROSO FERNÁNDEZ, MARÍA ANAHÍ CEBALLLOS, EGGLE MARICEL MUÑOZ, CRISTINA NICOLASA SAÚL y SYLVIA SONIA TORRES.-**

DECLARACIÓN Nº 83/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.15, está para tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.15

EXPTE. 18-A-00362/20 – DE LOS DIPUTADOS TERESITA LEONOR MADERA, ANTONIO ROBERTO GOUDOY Y JUAN RAMÓN ROMERO: Proyecto de Declaración, declarando de In-

terés Provincial y Cultural al día 14 de agosto del corriente año, en conmemoración de un nuevo aniversario de la creación de la Bandera de La Rioja.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Se pone a consideración el Proyecto de Declaración... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se vota. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural al **Aniversario por la creación de la Bandera de la provincia de La Rioja**, que se conmemora el día 14 de agosto del corriente año.-

SEGUNDO: Invitar a las Instituciones Estatales, Municipales, Públicas y/o Privadas, Instituciones Escolares y comunidad en general, a embanderar y/o



adornar con los colores de nuestra Insignia Provincial.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **TERESITA LEONOR MADERA, ANTONIO ROBERTO GODOY y JUAN RAMÓN ROMERO.-**

DECLARACIÓN Nº 84/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.16 para tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.16

EXPTE. 18-A-00363/20 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Renunciamiento a la Vicepresidencia de la Nación de Eva Duarte de Perón, que se conmemora el día 31 de agosto de cada año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Vamos a poner a consideración el Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial el Renunciamiento de Evita Duarte de Perón... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se vota. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, hay una abstención. Aprobada la Declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Renunciamiento Irrevocable a la Vicepresidencia de Eva Duarte de Perón**, que se conmemora el día 31 de agosto del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días



del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN Nº 85/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.17 para tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.17

EXPTE. 18-A-00364/20 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Día de la Ancianidad, que se celebra el 28 de agosto de cada año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a poner a consideración el Proyecto de Declaración... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por unanimidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Día de la Ancianidad**, que se realizará el 28 de agosto del corriente año, proclamado por un decálogo presentado por Eva Duarte de Perón en el año 1948.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN Nº 86/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.19...

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: 18, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Perdón, 5.18 también para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.18

EXPTE. 18-A-00365/20 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Día del Folklorista Riojano, que se conmemora el 27 de agosto de cada año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara el Proyecto de Declaración... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. No se olviden de votar en su aplicación que les figura en la pantalla.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural al **Día Provincial del Folklorista Riojano** en conmemoración al natalicio de José Jesús Oyola, a llevarse a cabo el día 27 de agosto del corriente año.-

SEGUNDO: reconocer a todos folkloristas riojanos, que tienen el don de transmitir la cultura a través del arte a las diferentes generaciones.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN Nº 87/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.19, acordado también para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.19

EXPTE. 18-A-00366/20 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Día Nacional de la Solidaridad, que se conmemora el 26 de agosto de cada año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Se pone a consideración... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobada la Declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Día Nacional de la Solidaridad**, que se conmemora el 26 de agosto del corriente año.-

SEGUNDO: Un reconocimiento especial a todos los Riojanos y Riojanas de la Sociedad, quienes de una u otra manera como gesto de Solidaridad intervienen acompañando y colaborando en las diferentes instituciones públicas y/o privadas, en esta difícil situación sanitaria que atraviesa la Provincia en estos tiempos de Pandemia COVID-19.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN Nº 88/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.19...

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: 20.



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Perón, 5.20, también para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.20

EXPTE. 18-A-00367/20 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 72º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ponemos a consideración el Proyecto de Declaración... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al **72º Aniversario de la Universidad Obrera Nacional –UON-** creada en el Gobierno

del General Juan Domingo Perón, que luego se transformaría en “Universidad Tecnológica Nacional”, a llevarse a cabo día 19 de agosto del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN Nº 89/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.21, se trata sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.21

EXPTE. 18-A-00368/20 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 170º Aniversario del fallecimiento del General José de San Martín, a llevarse a cabo el día 17 de agosto del corriente año.-



-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ponemos a consideración el Proyecto de Declaración del punto 5.21... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **170º Aniversario del fallecimiento del General José de San Martín**, que se conmemora el día 17 de agosto del corriente año.-

SEGUNDO: De Interés Provincial toda actividad propiciada por Instituciones Educativas Provinciales, Estatales, Municipales y/o Privadas que reflejen lo acontecido en la historia del Libertador José de San Martín, como así también

todo Acto en homenaje a este Prócer de la Historia de la Patria.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN N° 90/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.22, también para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.-

Punto 5.22

EXPTE. 18-A-00369/20 – DE LOS DIPUTADOS TERESITA LEONOR MADERA, JUAN RAMÓN ROMERO Y JUAN CARLOS SANTANDER: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Día Internacional de la Ju-



ventud, que se conmemora el 12 de agosto de cada año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a poner a consideración, el Proyecto de Declaración del Día Internacional de la Juventud... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobada la Declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Día Internacional de la Juventud**, que se realizó el 12 de agosto del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil vein-

te. Proyecto presentado por los diputados **TERESITA LEONOR MADERA, JUAN RAMÓN ROMERO Y JUAN CARLOS SANTANDER.-**

DECLARACIÓN Nº 91/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.23 también acordado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.23

EXPTE. 18-A-00370/20 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural al día 10 de agosto del corriente año, en conmemoración de un nuevo aniversario de la Oficialización del Himno de La Rioja.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar el Proyecto de Declaración,



declarando de Interés Provincial y Cultural el 10 de agosto, por ser un aniversario de la Oficialización del Himno de La Rioja. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo en la aplicación y levantando su mano.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por unanimidad, Declaración aprobada.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural al **Día del Himno de la provincia de La Rioja**, a conmemorarse el 10 de Agosto del corriente año.-

SEGUNDO: Declárese de Interés Provincial a todo Homenaje al Himno de la provincia de La Rioja, a realizarse en Instituciones Públicas y/o Privadas.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil vein-

te. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN N° 92/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.24 que también está para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.24

EXPTE. 18-A-00372/20 – DE LOS DIPUTADOS TERESITA LEONOR MADERA, CARLA NOELIA ALIENDRO, CARLOS RENZO CASTRO, HUGO DANIEL MIRANDA, CRISTINA NICOLASA SAÚL, CLAUDIO RODRIGO AKIKI, ANTONIO ROBERTO GODOY, CÉSAR URIEL VARGAS, CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, NÉSTOR MANUEL BARRERA, ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN Y GERMÁN ENRIQUE

DÍAZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 44º Aniversario de la muerte de Monseñor Enrique Ángel Angelelli, que se realizó el día 04 de agosto del corriente año.-



-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Vamos a poner a consideración el Proyecto de Declaración...

DIPUTADA MADERA, TERESITA L.: Señora Presidenta, mil disculpas. Le pido un minuto la palabra.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, tiene la palabra la Diputada Madera. Suspendemos la votación.

DIPUTADA MADERA, TERESITA L.: Perdón. Sí perdón, el diputado Roberto Klor, nos había pedido participar de esta Declaración. Así que es para poder incorporarlo, si se nos permite.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, cómo no. Queda incorporado el Diputado Roberto... Tiene la palabra la Diputada Amoroso.

DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.: Gracias señora Presidenta. Era para pedir también, solicitar la incorporación mía a este Proyecto.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Si los autores del Proyecto así lo disponen.

DIPUTADA MADERA, TERESITA L.: Señora Presidenta propongo, si todos

los diputados están de acuerdo, que sea de toda la Cámara. No habría problema si todos quieren que así sea.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Vamos a... vamos a hacer algo que no me correspondería hacerlo yo desde la Presidencia, pero voy a aprovechar ahora que estamos todos conectados y atentos... Hay una suerte de tema, respecto a las autorías de los proyectos, porque cuando aparecen los Bloques, es como que aparecen los Bloques y no aparecen los miembros de los Bloques. Así que, desde Presidencia vamos a instruir a los Secretarios, para que en cada uno de los proyectos, en lugar... que si aparezca Bloque Justicialista, pero que se designe a cada uno de los bloques, a cada uno de los integrantes del bloque. Si aparece, no sé, el Bloque de la Oposición, también que se los pueda detallar, a fin que en el resumen anual de los proyectos puedan aparecer cada uno de los diputados. Esa disposición la vamos a tomar desde Presidencia, Secretario, de forma tal que podamos incorporar a todos los que quieran ser autores de proyecto y también les va a aparecer en el anuario, el listado de proyecto y no por ahí, cuando lo hacíamos antes a través del bloque, solo aparecía el Bloque Justicialista y no los miembros en sí mismo. Así que, vamos a disponer esa mecánica... la vamos a instrumentar a través de la Presidencia con Secretaría.



Bien, queda incorporado entonces la Diputada Amoroso, el diputado Klor y los que quieran participar, de acuerdo a lo que me dice la Diputada Teresita Madera. Tiene la palabra el Diputado Fonzalida... Tiene que habilitar el micrófono Doctor. Ahí diputado, lo escucho.

DIPUTADO FONZALIDA, NICOLÁS L.: Ahí está. No, nada más que era para solicitar la inclusión también en ese proyecto. Brevemente, es justamente lo mismo que ya acaba de expresar usted, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias diputado. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a la votación del Proyecto de Declaración del punto 5.24. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

DIPUTADO ROMERO, JUAN R.: Señora Presidenta...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Dos minutitos, que estamos con la votación, ya le doy la palabra.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. No sé bien,

quién pidió la palabra. Lo escuché pero no lo vi... Juan Ramón Romero.

DIPUTADO ROMERO, JUAN R.: Señora Presidenta, ¿Me escucha?

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí. Tiene la palabra Diputado Romero.

DIPUTADO ROMERO, JUAN R.: Bien.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Le escucho, le escucho.

DIPUTADO ROMERO, JUAN R.: Señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí... Hable diputado, lo estamos escuchando todos.

DIPUTADO ROMERO, JUAN R.: Sí señora Presidenta. En el punto 5.24, vamos a ir deletreando cada... yo creo que, de acá, de esta declaración del Aniversario de la muerte de Monseñor Angelelli, cala muy hondo en el sentimiento de los riojanos, no solo de los... (se corta audio)... sino de todos los riojanos y creo que... veo inconveniente que incorpore a todos los bloques y a los diputados que no estén de acuerdo, que lo hablen a posterior con Secretaría, porque creo que es muy importante la participación de la cantidad de diputados en esta declaración... (se corta



audio)... Nosotros más que todo... (se corta audio)... llevamos grabado en el corazón el 4 de agosto de 1976.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias diputado. Bueno, de todas maneras lo vamos a analizar cuando los diputados requirentes lo digan, tampoco podemos ponerlos a todos los bloques sino a cada uno de los diputados que solicitaron de cada uno de los bloques. Bien. Está aprobada la Declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **44º Aniversario de la muerte de Monseñor Enrique Ángel Angelelli**, que se realizó el día 04 de agosto del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **TERESITA LEONOR MADERA, CARLA NOELIA ALIENDRO, CARLOS RENZO CASTRO, HUGO DANIEL MIRANDA, CRISTINA NICOLASA SAÚL, CLAUDIO RODRIGO AKIKI, ANTONIO ROBERTO GODOY, CÉSAR URIEL**

VARGAS, CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, NÉSTOR MANUEL BARRERA, ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN, GERMÁN ENRIQUE DÍAZ, JAIME ROBERTO KLOR y GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ.-

DECLARACIÓN N° 93/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Continuemos, punto 5.25, también está para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.25

EXPTE. 18-A-00373/20 – DEL DIPUTADO HUMBERTO ARIEL OVIEDO Y DE TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, informe sobre datos de dominio y catastrales de los inmuebles ubicados en el departamento Vinchina, puestos a la venta por un agente inmobiliario.-

-VER PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN EN EXPTE.-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. A consideración de la Cámara el Proyecto... Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y voy a poner a votación el pedido de informes, el Proyecto de Minuta de Comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien.

MINUTA DE COMUNICACIÓN
Nº 28/135º

La Cámara De Diputados solicita a La Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, eleve informe sobre:

- 1.- Datos, Asientos y Registros sobre la superficie de 760.647 hectáreas, ubicadas en la Zona precordillerana y cordillerana que como referencias, comprenderían a: localidades de Villa Castelli, Vinchina, Jagüé, Alto Jagüé, "Pircas Negras", "Corona del Inca", "Laguna de la Reja", "Laguna Verde", "Laguna de las mulas muertas", "Laguna Brava", entre otras.

- 2.- Titularidades de Dominio de todos los inmuebles ubicados en las zonas de referencias dadas en el apartado anterior.

- 3.- Datos de Identificación Catastral de dichos inmuebles.

- 4.- Si la Reserva de Usos Múltiples Laguna Brava, se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad y en Catastro Provincial, tal como lo prescribe la Ley Nº 8.078.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **HUMBERTO ARIEL OVIEDO** y de **TO-DOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Les voy a pedir un favor a los diputados que quieran hacer uso de la palabra en el tema que estamos tratando, que solici-



ten la palabra por el chat o que pongan su manito en el dispositivo, antes. Yo ya, cuando mando a votar, según las disposiciones reglamentarias, ya no podemos hablar sobre el punto votado, ya debemos continuar. Ahí tengo un pedido de la palabra del Diputado Renzo Castro ¿Usted quiere referirse sobre este tema, diputado, u otro tema?

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Sí, era puntualmente sobre este tema. Estaba escribiendo que pedía la palabra, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Cuando mando a votar diputado ya. Tiene que hacerlo previamente, cuando lo nombramos al punto. Bueno, tiene la palabra... tiene la palabra.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: No hay problema. La verdad es que yo creo que es muy importante esta Minuta de Comunicación, mediante la cual se está pidiendo informes de datos de dominio y catastrales de todos los inmuebles que se encuentran en la zona de Vinchina. A partir de algo que fue de público conocimiento, en donde una inmobiliaria de la ciudad de Mar del Plata, puso a la venta a través de publicaciones por internet, de setecientos sesenta mil hectáreas. Esto encontraba en esa zona, no solamente reservas naturales, caminos, rutas, poblaciones y que incluye a aquellas zonas donde está el Alto Jagüé,

donde está el Corona del Inca, la Laguna de la Reja, la Laguna Verde, Mula Muerta. Todo estos es lo que nosotros estamos pidiendo y todos esos antecedentes, porque allí también hay inmuebles fiscales. Inmuebles que son de propiedad del Estado Provincial; y en este caso, al Estado Provincial y en lo que a nosotros como Función Legislativa, nos compete la custodia de la soberanía provincial. Y digo esto, porque no solamente nos compete esa soberanía no solamente desde lo territorial, también desde lo político, desde lo económico, porque así está expresado en la Carta Magna.

A partir de allí, es que junto a los colegas hemos solicitado todos estos informes, para luego hacer un análisis acabada de esa documentación, a los efectos de ver qué medida se pueden tomar desde la Función Legislativa, respecto de estos presuntos inmuebles que también son propiedad del Estado Provincial. Es todo lo que tenía para decir, señora Presidenta. Muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien diputado. Continuemos. Punto 5.26, la Cámara sesiona en Comisión para su tratamiento sobre tablas.

Punto .26

EXPTE. 18-A-00374/20 – DE LOS DIPUTADOS NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA Y JORGE RICARDO HERRERA: Proyecto de Ley, modificando



la Ley N° 6.653 –Regulación de la inscripción de Bienes Registrables del Estado.-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Vamos a poner a consideración... A ver, un momento, por favor ¿Quiénes son los diputados que están pidiendo la palabra? El Diputado Amado... ¿Quién más?... Diputado Amado...

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Señora Presidenta. Es sobre el tema anterior, señora Presidenta, había pedido la palabra antes. Es por el punto de las tierras de la zona de Laguna Brava.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bueno, tiene la palabra. Yo lo que les quiero pedir a todos ustedes, es un poco de colaboración. Nosotros tenemos tres pantallas aquí con los Secretarios, tenemos que mirar cuando levantan la mano, no sabemos si están pidiendo la palabra, si están votando, si están saludando. Realmente se nos complica mucho. Para eso tenemos el chat, que pueden ir poniendo “pido la palabra para el punto 5, para el punto 2, para el punto 3”, o bien ponen en lo que figura ahí, “manito”, ¿me entienden? Porque si no, la verdad, les digo que es muy complicado para nosotros. Tiene la palabra el Diputado Amado.

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Sí señora Presidenta. Sabemos el esfuerzo que está haciendo usted con tantas pantallas ahí adelante, pero bueno, hemos pedido la palabra a través del chat y ha entrado antes el pedido de palabra, antes que usted pasara al otro punto. Así que, bueno, estamos haciendo un esfuerzo todos y creo que los diputados, ninguno saluda cuando levanta la mano. Creo yo. Y levantamos la mano cuando votamos ¿Se da cuenta? Así que, le puedo asegurar que por lo menos, por lo que yo estoy viendo, todos estamos haciendo un esfuerzo para colaborar.

Simplemente para decir sobre las tierras de la zona de Laguna Brava, Presidente y colegas, son muy importantes los informes que el Gobierno de la Provincia pueda enviar a esta Cámara, como lo ha dicho el diputado preopinante. Recordemos que también sobre estos mismos temas se ha votado una Ley en la Cámara, se ha sancionado, de expropiación en el año 2017, y que luego fue vetada esta Ley, que tenía que ver también con todas estas suerte de puestas en venta de tierras que fundamentalmente pertenecen a lo que es la zona Reserva de Laguna Brava, que es declarado sitio protegido, sitio Ramsar, como humedal, como se dijo anteriormente, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista estratégico, geopolítico, etc.



Queremos saber también, cuáles han sido las acciones del Gobierno de la Provincia con respecto a estas publicaciones de esta inmobiliaria que está vendiendo estas tierras. Así que, tenemos que ser muy precisos y contundentes en las acciones que vamos a llevar adelante los riojanos todos ¿no? Así que en esta Cámara esperamos poder contar con toda esta información que estamos solicitando. Gracias Presidente.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Gracias diputado. Una palabra voy a decir, si me autoriza la Cámara, para que no vayamos desinformando, digo, porque después hablamos en los medios de comunicación y se desinforma. En realidad, si bien es cierto, existió una Ley, la 10.081 que fue vetada por el Ejecutivo en el mismo año que se sancionó, pero especialmente, tengo acá el veto, en el 2018, fue vetada esa Ley porque existían dos leyes anteriores que son la 8.078 y la 8.753, que están plenamente vigentes y que son las que resguardan la zona de allí, de la Laguna Brava y que lo declaran, digamos, Patrimonio Cultural, Patrimonio Natural, y todo este tipo... Reserva Provincial y Protección del Ecosistema de sus zonas de Transición. Por eso, yo eso quiero aclararle diputado, que el veto no fue para negar la protección de la zona, sino que ese veto sucedió porque ya existían las leyes sancionadas por esta Cámara que protegían; y había simple-

mente un inconveniente con esa última ley, primero, porque se superponía a leyes anteriores y además que tomaba una zona que no era de la provincia de La Rioja. A disposición la legislación para que la vea...

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: No, no me refería... Presidenta, no me refería al hecho sobre el tema de las protecciones de las tierras, sino a aquellos lugares dónde estaban en conflicto y justamente son las tierras que siguen en conflicto, aparentemente, según esta publicación a nivel nacional ¿No? de venta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien. De todas maneras las leyes están... Por eso es bueno el pedido de informe del Diputado Ariel Oviedo. Tiene la palabra el Diputado Renzo Castro.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Presidenta, es solamente una aclaratoria, respecto a lo que se está hablando y a lo que fue el veto oportunamente sobre la Ley N° 10.081. En este caso, nosotros, en el cuarto punto de esta Minuta de Comunicación, estamos pidiendo informe si la Reserva de Usos Múltiples Laguna Brava se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y en el Catastro Provincial, tal como lo prescribe la Ley N° 8.078, que es la que es anterior a esta 10.081 que luego fue vetada. Yo creo que eso nos va a permitir dilucidar, no solamente porque estamos viendo



folios reales respecto de los que hoy tienen una propiedad y el dominio en ese lugar, sino también estamos pidiendo un informe respecto de las tierras que son fiscales y que nosotros necesitamos tener conocimiento, para luego de un análisis, ver, independientemente de las acciones que haga la Función Ejecutiva y eventualmente la Función Judicial respecto de este tema, nosotros también debemos velar para regularizar un patrimonio que en realidad es el patrimonio de todos los riojanos, a pesar de encontrarse en un Departamento, porque es nuestra cordillera y es uno de los lugares más importante desde el punto de vista turístico. Eso nada más, era para agregar, señor Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien diputado, muy aclarado el tema. Continuamos con el punto 5.26. Si ningún diputado se va a referir a este punto, se cierra el tratamiento en Comisión del mismo y pasamos a la votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. Con la aplicación, con su mano... sin saludarme, dice acá el Secretario (risas), pero no sabe, por ahí está saludando a alguien que uno no ve en la pantalla.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese el Artículo 4º a la Ley N° 6.653, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º.- Los bienes registrables que adquieran las Funciones Legislativa y Judicial de la Provincia, una vez inscriptos por las mismas en los respectivos Registros Públicos, bajo la titularidad de “Estado Provincial - Función Legislativa Provincial” y “Estado Provincial - Función Judicial Provincial” respectivamente deberán, en cada caso, ser informados para su registración administrativa unificada a la Función Ejecutiva, a través del área competente, acompañando copias certificadas de toda la documentación relacionada con la titularidad de dominio correspondiente. La disponibilidad, uso o afectación de tales bienes registrables, quedan reservados a las facultades y prerrogativas que les asiste a cada Función del Estado. La responsabilidad del Funcionario Legislativo o Judicial, que violare lo dispuesto en el presente Artículo, quedará sometido a las sanciones y medidas que las respectivas Funciones Legislativa y Judicial por vía reglamentaria establecieren”.-



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **NICOLÁS LAZARO FONZALIDA y JORGE RICARDO HERRERA.-**

LEY Nº 10.289.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.27.

Punto 5.27

EXPTE. 18-A-00375/20 – DEL DIPUTADO CLAUDIO RODRIGO AKIKI: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de la Secretaría del Agua, realice el proyecto y ejecución de la obra de conducción y distribución del agua en la perforación del río de La Punta hasta la localidad de San Isidro, en el departamento Independencia.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.28.

Punto 5.28

EXPTE. 18-A-00376/20 – DEL DIPUTADO CLAUDIO RODRIGO AKIKI: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de la Secretaría del Agua, realice el proyecto y ejecución de la obra de captación, conducción y distribución de agua, que une las localidades de La Torre y Salinas de Bustos, en el departamento Independencia.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.29.

Punto 5.29

EXPTE. 18-A-00377/20 – DE LA DIPUTADA CARLA NOELIA ALIENDRO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de La Rioja Telecomunicaciones SAPEM, arbitre los medios necesarios para la conectividad y reparación del servicio de internet en distintos establecimientos escolares que se encuentran en el departamento Chamental.-



-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.30.

Punto 5.30

EXPTE. 18-A-00378/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES Y CÉSAR URIEL VARGAS: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Educación, eleve un informe sobre el Portal Educativo Virtual.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.31.

Punto 5.31

EXPTE. 18-A-00379/20 – DE LO DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, TERESITA LEONOR MADERA, FERNANDO EZEQUIEL DELGADO Y CARLOS RENZO CASTRO: Proyecto de Ley, declarando al montañismo como actividad y deporte de Interés Cultural y Socio-Recreativo.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.33.

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: Expediente... 5.32, ¿Puede ser?

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Perdon. El expediente...

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Señora Presidenta...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Pido la palabra.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, sí.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: También tiene que pasar a la Comisión de Producción y Turismo, en atención a que esta Ley en los antecedentes Legislativos coincide tanto con...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Eh... disculpe diputado. Es un error de acá, de esta Presidencia, que hemos leído lo del punto 5.32. En realidad, el punto 5.31 va a la Comisión de Producción, Turismo, Economía y Desarrollo. Quédese tranquilo. Punto 5.32.



DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.: Disculpe Vice, un momentito.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí.

DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.: Solicite anoche, que sea incorporado a este proyecto el Doctor Renzo Castro. El 5.32... 5.32.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Está incorporado. Mire, está incorporado, en el 31 y en el 32.

DIPUTADA TORRES, SYLVIA S.: Perfecto. Muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: No, gracias a usted. 5.32.

Punto 5.32

EXPTE. 18-A-00381/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, CARLOS RENZO CASTRO, PEDRO OSCAR GOYOCHEA Y CÉSAR URIEL VARGAS: Proyecto de Ley, incorporando en todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, la Enseñanza del Pensamiento Computacional y Robótica.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.33.

Punto 5.33

EXPTE. 18-A-00383/20 – DE LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS SANTANDER, SYLVIA SONIA TORRES, CARLA NOELIA ALIENDRO, TERESITA LEONOR MADERA, JORGE RICARDO HERRERA, CLAUDIO RODRIGO AKIKI Y JUAN RAMÓN ROMERO: Proyecto de Ley, implementando la Capacitación Obligatoria, Continua e Integral en Problemáticas de Niños, Niñas y Adolescentes, en el ámbito de las tres Funciones del Estado.-

-A la Comisión de Derechos Humanos, Garantía y Trabajo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.34.

Punto 5.34

EXPTE. 18-A-00380/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA Y CARLA NOELIA ALIENDRO: Proyecto de Ley, adhiriendo la provincia de La Rioja al Marco Bioético de las Religiones Monoteístas en ocasión del Covid-19, suscripto el día 13 de mayo del corriente año, promovido por el Instituto de Bioética de la Universidad Católica Argentina.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: 5.35.
La Cámara sesiona en Comisión para su tratamiento sobre tablas.

Punto 5.35

EXPTE. 18-A-00384/20 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando su más enérgico repudio a la publicación sobre la venta de inmuebles que incluyen maravillas naturales como Laguna Brava, Cráter Corona del Inca, pueblos Alto y Bajo Jagüé y Campo del Peñón, en el departamento Vinchina.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a poner a consideración el punto 5.35, el Proyecto de Declaración de repudio... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a la votación. Los que estén por la afirmativa, que lo expresen con su mano y en la aplicación que figura en el dispositivo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobada por unanimidad la declaración de repudio.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: Su más enérgico repudio a las publicaciones realizadas en una página web del rubro inmobiliario, donde gente inescrupulosa puso a la venta un predio, en el oeste riojano, de 760.647 hectáreas, que incluiría a uno de nuestras maravillas naturales como es la Laguna Brava en el cráter Corona del Inca y también los pueblos Campo del Peñón y Alto y Bajo Jagué, en el departamento Vinchina.-

SEGUNDO: Su acompañamiento a todas las medidas asumidas por el Gobierno Provincial ante la Justicia para proteger esas tierras e intentar evitar que se avance en operaciones de índole fraudulenta y delictiva, hasta tanto se presenten quienes dicen ser los dueños, puesto que a los ojos de todos los riojanos, se trata de un fraude, de un acto ilegal, ya que no se pueden vender los recursos naturales, ni lugares con sus moradores adentro, mucho menos en zona de seguridad fronteriza. En tal sentido, vamos a actuar de acuerdo a los mecanismos que la legislación vigente nos otorga, pero fundamentalmente con convicción política. Los riojanos deben saber que hay un Estado presente que vela por sus intereses y por el bien común.-



TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN Nº 94/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.36, está acordado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.36

EXPTE. 18-A-00385/20 –DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Proyecto de Derechos Político de la Mujer, que se aprobó el día 21 de agosto de 1946.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara el Proyecto de Declaración de Interés... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pasa a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobada la Declaración.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial y Legislativo al Proyecto “**Derechos Políticos de la Mujer**” que se aprobó el día 21 de agosto del año 1946, que otorgaba igualdad de género en todos los derechos y deberes que la Constitución y las Leyes Argentinas.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**



DECLARACIÓN Nº 95/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.37, tratamiento sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.37

EXPTE. 18-A-00386/20 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA:

Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Conversatorio Digital de Prevención COVID-19, que se realizó el día 10 de agosto del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración el punto 5.37, Proyecto de Declaración... Si nadie va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobada la Declaración.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Conversatorio Digital de Prevención COVID-19: “Prevención y concientización Barrial”**, organizado por vecinos auto convocados del barrio Los Olivares de esta ciudad Capital, que se realizó día 10 de agosto del corriente año, bajo la modalidad virtual.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN Nº 96/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.38, también para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.38

EXPTE. 18-A-00387/20 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Educativo al Ciclo de Charlas Virtuales: “Políticas Públicas Post-Pandemia”, a llevarse a cabo entre los meses de agosto y diciembre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ponemos a consideración el Proyecto de Declaración... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobada la Declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial y Educativo al **Ciclo de Charlas Virtuales**

“Políticas Públicas Post-Pandemia”, destinada a estudiantes y profesionales de la Carrera de Trabajo Social, que se realizará entre los meses de agosto y diciembre del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN N° 97/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.39, también para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.39

EXPTE. 18-A-00388/20 – DE LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS SANTANDER, ANTONIO ROBERTO GO-DOY, JORGE RICARDO HERRERA, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, CARLOS RENZO CASTRO, TERESITA LEONOR MADERA Y CARLA NOELIA



ALIENDRO: Proyecto de Ley, estableciendo el Régimen Sancionatorio por el Covid-19.-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara... Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Santander.

DIPUTADO SANTANDER, JUAN C.: Muchas gracias señora Presidenta ¿Se me escucha?

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, si estamos escuchando bien.

DIPUTADO SANTANDER, JUAN C.: Muchas gracias señora Presidenta, queridos compañeros diputados, colegas diputados, bueno, esta ley que se presenta se debe al difícil momento que estamos atravesando en la provincia, por el gran aumento de números de casos por el Covid-19; en este último tiempo del mes de agosto, solamente 385 casos casi 400 casos, situación que preocupa mucho a la sociedad y es el motivo que nos lleva a empezar a poner reglas de juego claras, para poder cuidar a toda la sociedad y sobre todo a las personas de mayor riesgo que son nuestros adultos mayores y con el riesgo también, que nuestro sistema de salud pueda llegar a colapsar.

No podemos aceptar convivir con este virus, sino que debemos combatirlo, tenemos que enfrentar el problema y la forma de combatir a este virus es justamente, manteniendo la distancia, evitar circular o circular lo menos posible y aplicar lo aprendido hasta este momento. Hace poquito, hace minutos fue sancionada una ley de autoría del colega y compañero Díaz Moreno, que es sobre el uso del tapa bocas y esto es digno de felicitar y estas son otras herramientas más, porque no es solamente por el uso de la protección personal, sino también un combo -como dije recién-, como el circular lo menos posible, evitar reuniones familiares, dejar en claro también el incumplimiento de las disposiciones y medidas para el ingreso, tránsito y permanencia en la provincia, el incumplir también cuando hay un aislamiento sanitario indicado por el COE o por el Sistema de Salud; son varias las medidas que tenemos que tomar para que este virus no se propague.

Los montos que van a estar en este régimen sancionatorio van a ser de acuerdo a la falta y a la gravedad del hecho y el cobro, por supuesto también estará a cargo del Ministerio de Justicia ¿no? Es por esto que pedimos el acompañamiento de todos los colegas diputados y hacer un agradecimiento especial a los diputados que han acompañado esta ley y que han trabajado mucho, como el Diputado Ricardo Herrera, que



ha ilustrado un poco mejor lo que es la materia legal, que uno por ahí no conoce tanto. Así que, bueno, por eso pido el acompañamiento de toda la Cámara para este proyecto. Muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el punto 5.39, sobre régimen sancionatorio por el Covid. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado el proyecto, dos votos negativos y una abstención también tiene. Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. La presente Ley tiene por objeto establecer un Régimen Sancionatorio Excepcional para quienes incumplan las normas y los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta en virtud de la pandemia por Covid-19.-

ARTÍCULO 2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Será ámbito de aplicación de la presente Ley toda la jurisdicción de la provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La competencia y el procedimiento para instruir y resolver las infracciones y/o contravenciones establecidas en la presente Ley, será la que determina el Decreto-Ley N° 4.245/83, pudiendo esta interactuar con todo otro organismo de la Función Ejecutiva cuya asistencia resulte necesaria en virtud de sus competencias, para la aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4º.- INFRACCIONES O CONTRAVENCIONES. Toda persona que incumpla las Normas y Protocolos establecidos en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta en virtud de la pandemia COVID-19, será pasible de las sanciones impuestas por este Régimen Sancionatorio excepcional:

- 1. Incumplimiento de medidas de protección personal.** El que incumpla con las medidas de protección personal establecidas, para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público, al circular en transporte público o privado, para circular y permanecer en espacios públicos y espacios compartidos en el ámbito de la Provin-



cia, será sancionada con multa de entre **PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)** a **PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)**;

- a) Incumplimiento de la obligación de uso de barbijo o tapaboca (no quirúrgico o casero) cada vez que se abandone el domicilio particular, en la vía pública, entidades públicas o privadas, centros comerciales, supermercados, farmacias, bancos, transporte público: (Artículo 1º, Ley Nº 10.288) **\$5.000,00**
- b) No ejecutar descarte seguro de los Equipos de Protección Personal por parte de personas afectadas a apoyo logístico y tareas sanitarias relacionadas con la emergencia sanitaria: **\$5.000,00**
- c) No emplear el kit de bioseguridad correspondiente al riesgo de actividad: **\$7.000,00**

2. Incumplimiento de medidas de prevención para actividades económicas, deportivas, artísticas y sociales. Todos aquellos establecimientos en que se desarrollen actividades económicas, deportivas, artísticas, culturales, religiosas, sociales y toda otra actividad análoga que incumplan con las medidas de protección que le resultaren aplicables, serán sancionados con multa de entre **PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)** a **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00)**;

- a) Incumplimiento de los permisos o de realización de actividades conforme a la terminación del DNI. **\$5.000,00**
- b) Incumplimiento del límite horario y días habilitados para actividades: **\$10.000,00**
- c) Incumplimiento del límite de ocupación: **\$50.000,00**
- d) Omisión de realización de ingreso (Triage): **\$30.000,00**
- e) Omisión por parte de los empleados de la provisión de Equipos de **\$50.000,00**



<p>Protección Personal según protocolo de actividades:</p>	<p>da por la autoridad competente, será sancionada, será sancionado con multa de entre PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00);</p>
<p>f) Incumplimiento de la limpieza, sanitización y ventilación adecuada de ambientes, conforme protocolo: \$20.000,00</p>	<p>a) Realización de reuniones familiares encontrándose estas prohibidas. \$10.000,00</p>
<p>g) Omitir la higienización de herramientas y maquinaria: \$20.000,00</p>	<p>b) Realización de reuniones familiares, cuando estas estuvieren prohibidas con exceso hasta veinte (20) personas: \$50.000,00</p>
<p>h) Desarrollo de actividades deportivas no permitidas o sin adoptar las medidas adecuadas conforme protocolo: \$20.000,00</p>	<p>c) Realización de reuniones familiares cuando estas estuvieren prohibidas con exceso hasta treinta (30) o más personas: \$100.000,00</p>
<p>i) Desarrollo de actividades económicas no esenciales, cuando estas estuvieren prohibidas: \$30.000,00</p>	<p>d) Uso de espacios públicos para reuniones familiares (parques, campings, etc.): \$10.000,00</p>
<p>3. Incumplimiento de medidas de prevención en relación a reuniones familiares o de cualquier otro tipo. Toda persona que incumpla con las disposiciones generales para la realización de reuniones familiares o de cualquier otro tipo, que fuere habilita-</p>	



<p>e) Reuniones sociales (no familiares) en domicilios particulares de hasta veinte (20) personas:</p> <p style="text-align: right;">\$70.000,00</p>	<p>rrespondiente:</p>
<p>f) Reuniones sociales (no familiares) en domicilios particulares de más de veinte (20) personas:</p> <p style="text-align: right;">\$100.000,00</p>	<p>b) Evadir el control sanitario en rutas \$250.000,00</p> <p>c) Ocultamiento de información o de síntomas sospechosos de COVID-19: \$250.000,00</p>
<p>4. Incumplimiento de disposiciones y medidas para el ingreso, tránsito y permanencia en territorio provincial. El que incumpla con los protocolos de actuación, disposiciones y resoluciones establecidos para el ingreso, tránsito y permanencia en el territorio de la Provincia, será sancionado con multa de entre PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)</p>	<p>d) Incumplimiento de aislamiento sanitario dispuesto por la Autoridad Sanitaria o COE para los que ingresan a la Provincia de La Rioja desde otra jurisdicción: \$200.000,00</p>
<p>a) Ingresar el territorio de la Provincia de La Rioja desde otra jurisdicción sin Certificado de Circulación co-</p> <p style="text-align: right;">\$100.000,00</p>	<p>e) Incumplir con las indicaciones epidemiológicas de realización de testeos COVID-19, cuando fueran requeridas por equipos de salud, en los controles sanitarios en rutas: \$200.000,00</p> <p>f) No reportar la ubicación cuando le sea reque-</p> <p style="text-align: right;">\$300.000,00</p>



rida a camiones y vehículos de gran porte:

- 5. Incumplimiento de cuarentena, aislamiento sanitario estricto y cualquier otra indicación epidemiológica.** El que incumpla con los protocolos de actuación, disposiciones y resoluciones referidos a la observancia de cuarentena, aislamiento sanitario estricto o cualquier otra indicación epidemiológica, será sancionado con multa de entre **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** y **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)**.

- | | |
|---|---------------------|
| a) Incumplimiento de aislamiento sanitario: | \$200.000,00 |
| b) Incumplimiento de cordón sanitario estricto dispuesto por la Autoridad Sanitaria o COE: | \$150.000,00 |
| c) Incumplimiento del cordón sanitario restrictivo dispuesto por la Autoridad Sanitaria o COE | \$100.000,00 |

ARTÍCULO 5º. Comisión de Seguimiento. Créase la “Comisión de Seguimiento del Régimen Sancionatorio

Excepcional - Covid-19” la que estará integrada por:

- Tres (3) legisladores del bloque de mayoría;
- Un (1) legisladores del bloque de la primera minoría;
- Un (1) miembro del Centro de Operaciones de Emergencia (COE);
- Un (1) miembro del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y
- Un (1) miembro del Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 6º.- DESTINO DE LAS MULTAS. Los recursos provenientes de la aplicación de la presente Ley serán destinados al Fondo de Asistencia Solidaria creado por Decreto N° 391/20 emanado de la Función Ejecutiva Provincial. La Autoridad de Aplicación remitirá a la Legislatura Provincial, en forma mensual, un informe sobre los montos ingresados por aplicación de esta Ley y el destino de los recursos.-

ARTÍCULO 7º.- VIGENCIA. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su sanción y se extenderá mientras dure el Estado de Pandemia COVID-19.-

ARTÍCULO 8º.- CONDONACIÓN. Las sanciones impuestas a las infracciones constatadas durante las primeras setenta y dos (72) horas corridos de vigencia



de la presente normativa serán condonadas, quedando asentado el antecedente del infractor.-

ARTÍCULO 9º.- DIFUSIÓN. Dispónese por parte de la Función Ejecutiva Provincial un amplio operativo de difusión sobre el contenido de la presente Ley.-

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **JUAN CARLOS SANTANDER, ANTONIO ROBERTO GODOY, JORGE RICARDO HERRERA, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, CARLOS RENZO CASTRO, TERESITA LEONOR MADERA y CARLA NOELIA ALIENDRO.-**

LEY Nº 10.290.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.40, acordado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.40

EXPTE. 18-A-00389/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, TERESITA LEONOR MADERA Y JUAN CARLOS SANTANDER: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Conversatorio sobre San Francisco Solano, que se realizó el día 07 agosto del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración el Proyecto de Declaración... Si nadie hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a la votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobada la Declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRMERO: De Interés Legislativo y Cultural al **Conversatorio sobre San Francisco Solano “Francisco Solano Misionero del Nuevo Mundo”** que se llevó a ca-



bo el día 07 de agosto del corriente año de manera virtual, desde su celda histórica en el Convento y Parroquia San Francisco que comprendía aspectos biográficos, la religiosidad popular, el contexto histórico y reflexión final a cargo de los Padres Franciscanos Conventuales.-

SEGUNDO: De Interés Legislativo y Cultural a la **102º Edición de la Proce-sión hacia Las Padercitas**, que se llevó a cabo el día 09 de agosto del corriente año, bajo la modalidad virtual por el contexto de pandemia.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, TERESITA LEONOR MADERA y JUAN CARLOS SANTANDER.-**

DECLARACIÓN Nº 98/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.41.

Punto 5.41

EXPTE. 18-A-00390/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, TERESITA LEONOR MADERA Y JUAN CARLOS SANTANDER: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural al 3º Congreso Virtual Argentino e Iberoamericano de Tecnología y Educación (Covaité) -Argentina, Brasil y Colombia 2020, a llevarse a cabo desde el día 25 al 28 de octubre del corriente año.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.42

Punto 5.42

EXPTE. 18-A-00391/20 – DEL DIPUTADO ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la 2º Jornada de Obesidad, a llevarse a cabo el día 26 de septiembre del corriente año, bajo la modalidad virtual.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.43



Punto 5.43

EXPTE. 18-A-00392/20 – DE LOS DIPUTADOS JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO, MARIO GUSTAVO GALVÁN Y JAIME ROBERTO KLOR: Proyecto de Ley, modificando los incisos a) y e) de la Ley N° 7.443 -Organización, regulación y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios en la Provincia.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.44, se trata sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.44

EXPTE. 18-A-00393/20 – DEL DIPUTADO CÉSAR URIEL VARGAS: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural a los actos conmemorativos por el Aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín, que se llevarán a cabo el día 17 de agosto en la localidad de Ulapes, departamento General San Martín.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, tiene la palabra el Diputado Díaz Moreno.

DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.: Sí, pido disculpas, pedí la palabra hace

rato, pero no la leyeron y estaba haciendo señas con las manos. Es para aclarar el punto...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: No, no lo tenemos ni en el chat ni lo tenemos con la manito azul levantada tampoco, diputado.

DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.: Sí, estuve haciendo bastantes mímicas, ya voy a ser un payasito del que habitualmente se conoce...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: No, es que no es el método.

DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.: Es sobre el 5.41, señora Presidenta, discúlpeme, quería que se trate sobre tablas, estaba arreglado ayer en Parlamentaria, el del Congreso de Obesidad.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bueno, es el punto 42, diputado.

DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.: 42, sí.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a poner a consideración la reconsideración y tratamiento sobre tablas del punto 5.42, Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial la 2° Jornada de Obesidad, a llevarse a cabo el día 27 de septiembre del corriente



año, bajo la modalidad virtual. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobada la reconsideración y el tratamiento sobre tablas del punto 5.42. Lo hago votar, porque cuando mandamos a votar, mandamos a votar sin ese punto 5.42, porque no estaba, o por los menos o hubo un error y no estaba dispuesto. La Cámara sesiona en Comisión, tienen la palabra... Si nadie va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pasa a votar el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial las **2º Jornadas Regionales de Obesidad**, organizado por “Salud Digestiva”, que se realizará el día 26 de septiembre del corriente año, bajo la modalidad virtual.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO.-**

DECLARACIÓN Nº 99/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.44, la Cámara sesiona en Comisión para su tratamiento sobre tablas.

-Por Secretaría se comienza con la lectura del punto 5.44...

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: No, ya lo hemos leído, sigue el 46 me parece.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: No, discúlpeme Secretario...

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: Es el de actos conmemorativos de San Martín en Ulapes...



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, pero no lo hemos mandado a votar.

SECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: Ah... puede ser ¿Lo volvemos a leer?

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Si es tan amable.

Punto 5.44

EXPTE. 18-A-00393/20 – DEL DIPUTADO CÉSAR URIEL VARGAS: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural a los actos conmemorativos por el Aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín, que se llevarán a cabo el día 17 de agosto en la localidad de Ulapes, departamento General San Martín.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados, el Proyecto de Declaración del Diputado César Uriel Vargas... Si nadie hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a la votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobada la Declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural, a los actos conmemorativos por el **Aniversario del Fallecimiento del General Don José de San Martín**, que se llevarán a cabo el día 17 de agosto del corriente año, en la localidad de Ulapes, en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 10.187.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135° Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **CÉSAR URIEL VARGAS.-**

DECLARACIÓN N° 100/135°.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.45, acordado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.45

EXPTE. 18-A-00396/20 – DE LOS DIPUTADOS SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHEA, TERESITA LEONOR MADERA, JUAN CARLOS SANTANDER, JORGE RICARDO HERRERA Y CARLOS RENZO CASTRO: Proyecto de Declaración, declarando su beneplácito por el acuerdo marco de la renegociación de la deuda, a cargo del Gobierno Nacional con bonistas extranjeros.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Renzo Castro.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Sí, muchas gracias señora Presidenta. La verdad es que el pasado 4 de agosto el Gobierno Nacional oficializó el acuerdo de reestructuración de la deuda bajo ley extranjera y acá debemos hacer un análisis respecto de diferentes consideraciones, una, que si nosotros consideramos a la Argentina a partir del 10 de diciembre de 2019, sabemos que tuvo que enfrentar una crisis predecible, me refiero a esto, producto de las nefastas políticas públicas que se estuvieron lle-

vando por el gobierno anterior. Esto ha generado, la verdad, indicadores que son alarmantes en todos sus sentidos y sin lugar a dudas, eso se fue acentuando día a día, a comienzos del 2018, cuando ya entramos en grandes desequilibrios macro económicos en nuestro país. Es por esto que esta crisis que la llamamos predecible a esta crisis que se viene a potenciar y que se convierte en una crisis impredecible, como consecuencia de la pandemia mundial, es que hoy nos puso a la República Argentina en una situación excepcional.

Argentina no iba a ser la excepción, aunque en menor escala, gracias a ese comportamiento y ejecución de políticas acertadas que tuvo el Gobierno y que decidió priorizar la vida por sobre de la economía, entendiendo ello, que de una crisis se sale con todo lo que ello lleva adentro, en cambio de la muerte es imposible de salir. Por eso hemos tomado esta posición como Gobierno Nacional, la vida por sobre cualquier interés económico.

Y voy a dar algunos datos señora Presidenta. Mire, en los últimos diez años el PBI creció 13.7%, es un resultado escaso, pero entre el 2010 y el 2015, creció 18.5 y entre el 2016 y 2019 creció un 4.1. Si nos vamos al tema del empleo en particular, vemos que el empleo registrado creció solamente 6.5 en los últimos diez años; ahora, vamos a la franja que va desde 2010 a 2015, creció 11.4, en tanto que entre el año 2016 y



2019 se redujo 2.2%. Vamos puntualmente a una actividad que es la más importante en nuestro país, como es el caso del empleo industrial. En el caso del empleo industrial, cayó 6.8% en los últimos diez años, pero creció 10.4 en la franja que va del 2010 al 2015 y se redujo 11.6 en la franja del 2016 a 2019. Ni hablar del tema de la inflación, usted sabe que el promedio de los últimos años fue de 30.8; ahora, el promedio de la franja que va del 2010 al 2015 fue de 26.3, pero terminamos el año 2019 con un 54% de inflación interanual.

Por ello, era menester atender cuál era el diagnóstico preciso sobre la naturaleza de la crisis económica que estábamos sufriendo. Es por eso que el Presidente de la Nación instruye a sus ministros en que era necesario, que era urgente tratar la refinanciación de la deuda, pero nunca, nunca poniendo en jaque a los argentinos, a su producción y a sus arcas. Es por esto que en algún momento nosotros estamos convencidos que va a pasar esta situación de pandemia y que se debe reactivar la economía, en consecuencia, tenemos que recuperar esos niveles deseados, pero no endeudándonos, no endeudándonos más o pretendiendo arribar a acuerdos que solo van a beneficiar a aquellos que se habían beneficiado en el gobierno anterior, o sea, no queremos volver a la Argentina pre pandemia, a la de los últimos cuatro años; nadie, nadie,

calculo y considero, que debe estar feliz de tener que pagar una deuda externa que ha sido tomada de manera irresponsable, para financiar la fuga de capitales. Pero este Gobierno de todos asumió un compromiso muy fuerte con el pueblo argentino para resolver este problema, lo que tenemos que hacer es reflexionar entender qué pasó, por qué sucede esta crisis de deuda y por qué no debe volver a suceder en el futuro.

En todos estos últimos días, hemos estado observando -y con acierto- que hay una trampa que se hace con las estadísticas de la deuda y vamos a hablar lo que es el stock de deuda, pero no hay una deuda externa, hay una deuda en pesos, hay una deuda en dólares, con acreedores locales, con acreedores internacionales, entonces, no se puede entender el problema del default solamente comparado con el stock de la deuda del año 2015 con el año 2019 ¿Por qué?, porque lo que hizo el gobierno anterior, fue cambiar la composición de la deuda Argentina, se tomó deuda en dólares para pagar deuda en pesos con acreedores locales y ello ha sido muy perjudicial y canallesco para nuestro país; y cuando se tomó esta decisión de renegociar la deuda y como siempre, nos encontramos con los agoreros de siempre -¿no es cierto?-, con aquellos medios, con aquellos periodistas, con aquellos que pretendían condicionar un determinado camino. Pero el



éxito de la negociación liderada por nuestro ministro ha sido contundente y yo creo que lo descolocó, lo descolocó al “establishment” argentino, descolocó a la mayoría de los financistas de la “City” y también a la prensa de la derecha, que estaban apostando al fracaso y al sometimiento de nuestro país a cada una de las demandas de los acreedores.

Yo creo que el equipo local que condujo esta acción a aquellos pro acreedores, ellos aseguraban que la estrategia oficial nos estaba planteando que íbamos por el camino equivocado, pero la verdad es que los hechos demostraron lo contrario. Se afirmaba que se perdía tiempo, que no era ese el camino correcto, cuando el promedio mundial hoy para rehacer una reestructuración de deuda, señora Presidenta, es de trece meses ¿Sabe en cuánto se concretó acá?, en siete meses y medio; en siete meses y medio y encima en medio de una pandemia y con una negociación compleja que se hizo a través de comunicación virtual.

La verdad es que yo creo que ha sido un gran éxito esto y que si se llegó a ese acuerdo con los acreedores privados, fue para dejar atrás el default que nos había dejado el ex Presidente Macri y con el resultado que ya todos conocemos.

Acá yo voy a enumerar algunos de los ítems, porque son importantes. El alivio de los pagos para los próximos

cinco años, suma un total de cuarenta y dos mil quinientos millones de dólares. Segundo, la tasa de interés de los nuevos bonos será en promedio 3.07%, cuando la anterior era de un 7% ¿Cómo van a ser los pagos para los próximos cinco años? van a ser solo de cuatro mil quinientos millones de dólares, cuando el monto original era de treinta mil doscientos millones de dólares. O sea que en este proceso de reestructuración, se pagaron a los bancos, las comisiones más baja de la historia de la emisión de deuda. Y me refiero a esto ¿por qué?, porque cuando hablamos de la comisión de los bancos, en la era de Macri se pagó entre 0.14 y 0.18% y en este acuerdo, va a ser del 0.10% o un poco menos en el momento de cerrarse ya la operación global. Argentina va a abonar treinta y tres mil millones de dólares con este acuerdo. Entre el año 2020 y el año 2024 ¿cuánto vencían?, vencían sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro millones de dólares, pero ahora solamente vamos a pagar seis mil ciento dieciséis millones de dólares. O sea, se reestructuraron sesenta y ocho mil ochocientos millones de la deuda que nos dejó la gestión anterior. Este acuerdo, ¿qué nos permite a nosotros?, y nos permite liberar recursos fiscales para atender la pandemia, que no sabemos cuándo va a finalizar; nos permite recuperar el consumo, nos permite recuperar la producción y con ello el crecimiento económico.



Para ir concluyendo, yo voy a tomar como mías las palabras del Vicepresidente Segundo del Central, Carrera, quien fue contundente. Carrera dijo “Los que incendiaron el bosque, nos explican cómo apagar un incendio”, pero yo les voy a decir una cosa, el Ministro Guzmán fue el bombero del desquicio que dejaron los financistas de Macri. Se impusieron las condiciones conceptuales para una reestructuración de deuda soberana y esto fue inclusive, totalmente aceptado por uno de los más grandes financista a nivel mundial como es Larry Fink que es el dueño de BlackRock. Estamos hablando del mercado global más grande a nivel mundial.

Para finalizar, ví que en la historia argentina, en la historia económica argentina, los que contrajeron las deudas más estrepitosas que fueron en perjuicio del pueblo, han sido siempre o gobiernos autoritarios o de facto o neoliberales, mientras que los que resolvieron las crisis de las deudas, con default y además han cumplido con los compromisos, quiero que sepan que siempre fueron gobiernos democráticos, populares y peronistas, por sobre todas las cosas. Tomando el mensaje de nuestro Presidente a partir del primero de marzo, cuando se expresó en el Congreso de la Nación, él nos dijo que “Nunca más un endeudamiento insostenible; nunca más decisiones que se toman con ínfulas tecnocráticas y de espalda al pueblo;

nunca más a la puerta giratoria de los dólares, que se fugan dejando tierra arrasada a su paso”.

Por lo anteriormente expuesto, es que invito a sumar su adhesión a este Proyecto de Declaración de beneplácito por el acuerdo para la reestructuración de la deuda argentina con los acreedores privados bajo legislación y moneda extranjera, con el solo fin de expresar todo nuestro acompañamiento y apoyo al Gobierno Nacional. Es todo, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien diputado, excelente. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Brígido.

DIPUTADO BRÍGIDO. ALFREDO E.: Gracias señora Presidenta, buenas tardes a todos. Me conmueve la vehemencia del compañero Castro, pero bueno... Yo no voy a entrar en discusiones políticas y sí me voy a atener a los datos concretos y que surgen de la fuente del Banco Central de la República Argentina, el mismo banco que ha emitido un informe -ahí yo lo eximo al compañero Castro de sus aseveraciones porque lo han inducido al error, porque está mal hecho el informe, que lo hizo el economista Lozano-, primera vez en la historia del Banco Central que se dicta un informe de tipo político partidario, cuando es una entidad técnica y debería preservar su total independencia de la polí-



tica, porque es la moneda de nuestro país y es la fuente de crecimiento que tenemos.

En ese informe que les hago referencia de este Gobierno del Central, dijo claramente -como muy bien lo señaló el Diputado Castro- que el endeudamiento del año 2015 al 2019 se usó para financiar una fuga de capital, así dice el informe, fuga de capital; muy bien, como estamos hablando de una deuda y de su cancelación, mucho tienen que ver en el origen de esto los déficit fiscales, es gobiernos -como bien lo señalo el diputado Castro- que han sido populares, populistas, que han excedido en su gasto fiscal y no han sido consecuentes con el ingreso fiscal, por eso siempre hemos tenido déficit. Para que ustedes tengan una idea, en los últimos ciento cincuenta y cinco años de nuestro país, ciento cuarenta y tres años fueron con déficit fiscal, el 92% de la cantidad de años fueron con déficit fiscal, en los últimos ciento cincuenta y cinco años. Saquen la cuenta ustedes en esos años, cuántos gobiernos fueron peronistas, cuántos neoliberales, o peronistas pseudos liberales, como el del Doctor Menem, bueno, no sé cómo calificarlo, pero les doy la cantidad de años nada más. En los últimos cincuenta años el promedio anual -anual- de déficit fiscal fue del 3,5% del producto bruto Interno, en los últimos cincuenta años. Es cierto que entre el 2015 y el 2019 se emitió deuda y una cantidad importante, les

doy los números para que no perdamos tiempo, se emitió doscientos setenta y cinco mil millones de dólares de deuda, 2015-2019. Acá hago un paréntesis, todos los países y todas las empresas crecen con deuda, el tema es si la deuda es buena o es mala, según como yo la aplique. Y acá, ¿Por qué tenemos problemas de deuda?, porque de esos doscientos setenta y cinco mil millones, ciento noventa y cinco mil millones de dólares han sido aplicados para cancelar deudas anteriores al 2015, o sea, se están arreglando problemas... no es el problema de los últimos cuatro años, esta es una herencia que viene de décadas y ya les voy a dar una estadística desde el año 2000 a la fecha, del stock de la deuda del país para que ustedes saquen sus propias conclusiones.

Por los números que les acabo de dar, que de los doscientos setenta y cinco mil millones, ciento noventa y cinco mil fueron a cancelar deudas para atrás del 2015, implica que dos de cada tres dólares fueron a parar ahí, el resto se usó para pagar el déficit que acabo de señalar y que les explicaba al principio, incluyendo jubilaciones y salarios que son los gastos corrientes del Estado.

Se habla de fuga de capital, y acá hay que ser muy precisos, porque se puede entender que son grandes corporaciones que llenan su valijita de dólares y se los llevan fuera del país. Acá, entre el año 2015 al 2019, 5,5 millones de ar-



gentinos compraron dólares legalmente, porque en el Gobierno de Macri no había cepo, el que quería comprar dólares lo compraba sin ningún tipo de problema, 5,5 millones de argentinos compraron, no corporaciones, argentinos, ciudadanos como nosotros, y yo creo que muchos de los que estamos aquí, en esta sesión ahora, hemos comprado dólares en algún momento para resguardar nuestros ahorros, no me cabe duda. Si tengan en cuenta, que entre el año 2008 y 2011 la compra de dólares de los argentinos fue de más de setenta mil millones de dólares ¿Qué les quiero señalar con eso?, que no es un problema de un gobierno, no es un problema de que Macri autorizó o no la fuga de dólares; en la época de Cristina, se fugaron más de setenta mil millones de dólares, no se fugaron al exterior, están en el colchón de los argentinos ¿Y esto por qué pasa?, porque nosotros, los argentinos, no creemos en nuestros propios gobiernos, esa es la matriz de nuestro problema, ahí es donde nos tenemos que concentrar, no en las ideologías políticas ¿Qué está pasando que los argentinos no creen en los gobiernos que eligen? Esa es la deuda y ese es el desafío que tenemos hoy nosotros, como dirigentes políticos actuales. Es un punto de inflexión, es un momento histórico y yo apelo a que dejemos de lado la grieta y nos pongamos la mano en el corazón ¿Cuántos de nosotros hemos comprado

dólares para proteger nuestros ahorros?, muchos de nosotros. Entonces, seamos coherentes, no podemos hablar de movimientos nacionales populistas, cuando internamente somos los más capitalistas, o sea, nos definamos como personas primero.

Yo les decía que, qué pasaba con los stocks de deudas, para que sepamos, para que tengamos idea de qué pasó con nuestro país: Año 2000, stock de la deuda bruta nacional, ciento veintinueve mil setecientos cincuenta millones de dólares, año 2000; año 2005, el stock era de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos setenta millones de dólares; año 2010, ciento ochenta y un mil seiscientos veintiún millones de dólares; año 2015, doscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y cinco millones de dólares; año 2019, trescientos veintitrés mil sesenta y cinco millones de dólares; el incremento entre el 2019 y el 2015 fue de ochenta y dos mil cuatrocientos millones de dólares. Entonces, no podemos hablar que hemos tomado una deuda irresponsablemente, sea cual fuere el gobierno que pasó, no estoy defendiendo el Gobierno de Macri, tenemos que hablar con sinceridad con los números. Si queremos responsabilidad de los sesenta y dos mil cuatrocientos millones de dólares que se incrementaron entre el 2015 al 2019, preguntémonos que pasó o de dónde viene la deuda que estaba en el 2015, doscientos cuarenta mil



seiscientos sesenta y cinco millones de dólares.

Para hacerlo más corto, no me quiero extender mucho, estamos... ustedes proponen hacer un reconocimiento al arreglo del Gobierno Nacional por los acreedores, que me parece bárbaro, porque no podíamos seguir adelante si no arreglábamos con los bonos, pero hay que hablar con la verdad. La primera propuesta del Gobierno Nacional del doctor Alberto Fernández, en mayo de 2020, les invito que consulten la prensa, las declaraciones en esos momentos, fue que él no iba a arreglar más allá de treinta y nueve dólares por cada lámina de cien dólares, treinta y nueve dólares sobre cada lámina de cien dólares ¿Saben qué dijo el de BlackRock -el que mencionó el Diputado Castro- en ese mismo mes? -ellos son el principal grupo inversor en la Argentina, tienen la mayor cantidad de bonos de la Argentina-, en mayo, cuando Fernández dijo treinta y nueve dólares cada cien, este Grupo dijo "Nosotros estamos dispuesto a arreglar entre cincuenta y cincuenta y cinco dólares por cien, menos de eso no" ¿Saben por cuánto se arregló el default que estamos ahora alabando?, 54,90 dólares cada cien dólares, o sea, le llevaron el apunte a los bonistas.

Y para terminar, es cierto que hay un ahorro y festejamos que esto sea así, pero tengamos en cuenta que es un ahorro simplemente del pago de intereses, que del capital no hubo quita, así

que la deuda que se estaba negociando sigue en el mismo volumen. Nada más, gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien diputado. Vamos a poner a votación, si nadie más va hacer uso de la palabra... ¿Usted quiere hablar Diputado Herrera, o está votando?... Si habilita el micrófono... ¿Usted está pidiendo la palabra Diputado Herrera?

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: Sí, sí señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien, tiene la palabra.

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: Es para acompañar esta declaración, también para reafirmar lo expresado por el Diputado y celebrar que puedan acompañar -como muchos de sus colegas a nivel nacional lo han hecho- este acuerdo de la deuda, los colegas de Juntos por el Cambio. La verdad es que el tema de la deuda es un tema de larga data, no es un tema que nos cruce exclusivamente estos años -como dice el diputado preopinante el Diputado Brígido-, ni hayan sido ciento cincuenta años de gobiernos populistas, estos ciento cincuenta años de gobierno, o ciento setenta, o los últimos de la deuda, los últimos setenta años que siempre nos dicen, fíjense quién ha gobernado y cómo han gobernado el país y quiénes han si-



do los que han endeudado a nuestro país. Solamente el último, solamente en el último período del Presidente Macri, cincuenta mil millones de dólares, es solo eso, nada más, cincuenta mil millones de dólares. Es una cuestión de números, que nos han comprometido seriamente, seriamente han comprometido nuestras finanzas y en el medio, una pandemia que ha agudizado aún más la situación financiera y económica de la República Argentina.

Yo les pido en eso, responsabilidad en el acompañamiento, si se quiere, pedirles por favor que nos acompañen en esto y reconozcan de una vez, que este gobierno justicialista, este gobierno populista, ha venido a solucionar un problema creado con una situación complicada que hemos tenido durante estos cuatro años, que ha sido un festival de dólares entrando a nuestro país. Esto solamente, quería reforzar todo lo expresado por el compañero Renzo Castro y pedirle a la oposición que nos acompañen en esta Declaración, porque así lo han hecho y lo han reconocido muchos de sus compañeros, de sus colegas a nivel nacional. Nada más señora Presidenta, para no extender.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien diputado. Ahora sí, se cierra el tratamiento en Comisión y voy a poner a votación el Proyecto de Declaración del

punto 5.45. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, tres votos negativos. Aprobada la Declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: Declara su beneplácito por el acuerdo logrado con los Bonistas Extranjeros, en el marco de la renegociación de la deuda, a cargo del Gobierno Nacional en la persona de su Ministro de Hacienda Martín Guzmán.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **SYLVIA SONIA TORRES, PEDRO OSCAR GOYOCHÉA, TERESITA LEONOR MADERA, JUAN CARLOS SANTANDER y CARLOS RENZO CASTRO.-**



DECLARACIÓN N° 101/135°.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.46.-

Punto 5.46

EXPTE. 18-A-00397/20 – DE LOS DIPUTADOS JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO, MARIO GUSTAVO GALVÁN Y JAIME ROBERTO KLOR: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, informe sobre la situación actual de las viviendas entregadas en los últimos 10 años en el departamento General Felipe Varela.-

-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de Tierra-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.47.

Punto 5.47

EXPTE. 18-A-00398/20 – DE LOS DIPUTADOS JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, ALFREDO EDUARDO BRÍ-

GIDO, MARIO GUSTAVO GALVÁN Y JAIME ROBERTO KLOR: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, eleve un informe respecto de la re adjudicación de viviendas que no se encuentren habitadas, en el departamento General Felipe Varela.-

-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de Tierra-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.48, acordado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.48

EXPTE. 18-A-00399/20 – DE LOS DIPUTADOS GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ Y CARLOS RENZO CASTRO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Plan Federal y Culturas de la provincia de La Rioja, que tiene por objetivo el desarrollo social y Económico de las diferentes regiones de esta Provincia.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner a consideración el Proyecto de Declaración... Tiene la palabra el Diputado Renzo Castro.



DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Cedo la palabra a Gabi Amoroso, que iba a tener en primer lugar, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Disculpe Renzo, no lo escuché.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Que tenía en primer lugar la palabra Gabi Amoroso; disculpe, le dejo la palabra, le cedo la palabra a ella.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ah bien, lo que pasa es que lo tenemos acá en el chat a usted, no la vi a Gabi.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Sí, pero estaba Gabi.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien diputada, tiene la palabra Diputada Gabi Amoroso.

DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.: Gracias señora Presidenta, si había levantado la mano en el chat, tal vez no se haya llegado a tiempo, pero era para poner en valor el Plan Federal de Turismo, debido a la importante inversión que está haciendo el Gobierno de la Provincia, precisamente en el sector turístico de toda la provincia de La Rioja, por la suma de ochenta y cinco millones de pesos, de los cuales cinco van a ser destinados a cada De-

partamento, para fomentar no solo las bellezas y atractivos turísticos, naturales que tiene cada Departamento, sino para poner en valor el acervo cultural de cada región, de cada sector de nuestra provincia. Dejando la libertad a cada uno de sus habitantes, sus municipios, de determinar cuáles son aquellas cuestiones culturales que guardamos como tesoro en nuestras regiones, en nuestros Departamentos, para transformarlos en potenciales, importantes potenciales atractivos turísticos.

Quería poner en valor el gran esfuerzo que está haciendo todo el sector del turismo, el Diputado Castro que ha trabajado mucho en el tema turismo desde hace mucho tiempo, tendrá mayores especificaciones respecto al tema, pero sabemos lo que viene sufriendo este sector desde que comenzó la pandemia y la falta que le hace a nuestra provincia explotar esta industria saludable, con enormes posibilidades laborales para tantos coterráneos ¿No?, para tantos riojanos que tanta, tanta falta nos está haciendo.

Era simplemente poner en valor este esfuerzo, felicitar a todos los intendentes, a todos los diputados y diputadas del interior de la provincia y de aquí de Capital también, que sin duda trabajaremos muchísimo para colaborar en rescatar estos tesoros culturales y transformarlos en verdaderos atractivos turístico. Nada más, muchas gracias.



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien diputada. Tiene la palabra el Diputado Renzo Castro.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Sí, señora Presidenta. Para ratificar en todos sus términos lo expresado por la colega Gabi Amoroso. La verdad es que este Plan Federal es un plan que viene a apostar directamente al turismo, pero al turismo para el desarrollo social, al turismo para el desarrollo económico y valorizar el patrimonio cultural de todos los riojanos.

La verdad que es la primera vez que un gobierno hace una distribución equitativa y de carácter federal en todos los Departamentos de la provincia. Esto nos va a permitir, por un lado, primero detectar desde el punto vista del patrimonio cultural, cuáles son los elementos que considera que tiene prioridad; para ello, una comisión donde también va a estar representada nuestra Cámara a través de la Comisión de Producción y Turismo, también va a hacer ese seguimiento, para que cada uno de los pesos que se transfieran a los municipios puedan tener una ejecución plena, tratando de buscar fortalecer nuestros productos turísticos desde el punto de vista cultural.

La cultura es el verdadero acervo que tenemos en nuestra provincia, al margen de lo que significan todas nuestra bellezas geográficas, yo creo que la cultura ha sido una fuerte apuesta de nuestro Gobernador Ricardo Quintela, respecto a

algo que estamos buscando en todo el país, en primer lugar, tratar de buscar el desarrollo sostenible del turismo, generar empleo, generar bienestar y darle valor agregado a nuestras cosas. De esta manera, es que se plantea un programa que pretende generar no solamente quinientos puestos de trabajo genuino, ya sea directos o indirectos, sino que nos va a ir permitiendo a nosotros, posicionarnos como una alternativa a nivel país en lo que hace a la materia turística; y creo que ha sido un gran acierto hacerlo nuestra provincia en consonancia con el Gobierno Nacional, y vuelvo a reiterar, por primera vez de manera federal, vamos a tener la posibilidad de fortalecer nuestros productos turísticos y culturales en cada uno de los Departamentos.

Es por eso que invito a todos los colegas que acompañen esta Declaración y que luego se sientan acompañados y se active cada uno en lo que van a ser las comisiones de seguimiento de este Plan Federal en toda nuestra provincia. Muchísimas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien diputado. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar la Declaración que estamos tratando. Los que estén por la afirmativa, sírvase expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado, un voto negativo.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: Declarar de Interés Provincial al **Plan Federal de Turismo y Culturas de la provincia de La Rioja**, que tiene por objetivo el desarrollo social y económico de las diferentes regiones de la provincia.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por los diputados **GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ** y **CARLOS RENZO CASTRO.-**

DECLARACIÓN Nº 102/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.49, acordado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.49

EXPTE. 18-A-00400/20 – DE LA DIPUTADA GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Tecno-Certamen Intercolegial Artístico “Arte Late 2020”, que se llevará a cabo entre los meses de agosto y octubre del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra la Diputada Amoroso.

DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.: Gracias señora Presidenta, del mismo modo que lo hicimos con el sector del turismo, poner en valor el trabajo que está desarrollando la gente de Cultura, el Ministerio y la Secretaría de Cultura y también la Secretaría de Juventudes de la Provincia, para poner en valor el esfuerzo de nuestros jóvenes. En esta época de pandemia, la gran cantidad de jóvenes que viven en nuestra provincia, nuestros jóvenes riojanos, están realmente haciendo un esfuerzo muy grande, es impensado, nosotros nunca imaginamos, es muy difícil



-habiendo pasado la etapa de la juventud- imaginarse cómo es vivir lejos de las escuelas, de las universidades, de los amigos, esta etapa tan importante de la vida. Por eso, poner en valor los esfuerzos que se hacen para tener conectados, para tener activos, para ayudarlos a crear y a desarrollarse, como en este Programa Arte Late, que es un verdadero encuentro y una gran oportunidad, para que cada uno de los jóvenes se exprese su verdadera creatividad y sus talentos.

Así que, bueno, yo tengo otro punto, que es una declaración de interés por las actividades que se realizan en el marco del Mes de las Juventudes, así que quiero referirme a los dos, agradeciéndoles a todos y a todas, los que desde un lugar u otro están trabajando para sostener a nuestros jóvenes. Es importante el grado -por ahí- de depresión y de tristeza que empieza a ahogar o asfixiar la vida de nuestros adolescentes y jóvenes por el aislamiento y por la imposibilidad del contacto con otros congéneres ¿no? Por lo tanto, nosotros queremos saludar, agradecer y poner en valor todos los esfuerzos que se están haciendo desde el Estado Provincial por nuestras juventudes.

También desde la Cámara de Diputados se está haciendo lo propio con la Juventud Legislativa y con los eventos que se están realizando desde la Presidencia de la Cámara, son verdaderos esfuerzos, que a lo mejor, sueltos o

desparramados o evaluándolos individualmente son eso, esfuerzos, pero si lo ponemos en valor a todos juntos, nos vamos a dar cuenta que hay un gobierno ocupado de los jóvenes y de ayudarlos a atravesar o a transitar esta difícil situación y estos tiempos, que les van jugando en contra y lo van llevando a estar permanente a prueba ¿no? Muchas veces los culpamos que no se cuidan, que salen, que contagian, les damos -a lo mejor- enormes responsabilidades y creo que esto de darles oportunidades a los chicos, para que cada uno desde su propio lugar pueda conectarse, pueda seguir estudiando, pueda desarrollarse, pueda mostrar sus talentos, pueda seguir descubriéndose y aportando cuestiones positivas a nuestra sociedad, es de un enorme valor.

Así que bueno, tanto a Juventudes, a Cultura, al Gobierno de la Provincia, al Ministerio y a la Cámara de Diputados, a la Presidencia de la Cámara, a la Juventud Legislativa y a todos los que están trabajando por contenerlos, por ayudarlos, por impulsarlos a atravesar esta situación, muchísimas gracias. Nada más.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias diputada. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y pasamos a votar el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvase expresarlo.



-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado el Proyecto de Declaración.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: Declara de Interés Provincial al **Proyecto Tecno-Certamen Intercolegial Artístico “Arte Late 2020”**, organizado por el Ministerio de Turismo y Culturas y el Ministerio de Educación, que tendrá como autoridad de aplicación a la Secretaría de Juventudes y que se desarrolla entre los meses de agosto y octubre del corriente año, destinado a la labor artística de los estudiantes secundarios de toda la Provincia.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ.-**

DECLARACIÓN Nº 103/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.50.-

Punto 5.50

EXPTE. 18-A-00402/20 – DE LA DIPUTADA GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ: Proyecto de Ley, Incorporando el Artículo 47º bis a la Ley Nº 5.139 -Ley Electoral de la Provincia.-

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamente-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.51, acordado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.

Punto 5.51

EXPTE. 18-A-00401/20 – DE LA DIPUTADA GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a las actividades realizadas por la Secretaría de Juventudes del Gobierno de La Rioja, en el marco del Día Internacional de



la Juventud, que se llevan a cabo desde el 10 al 15 de agosto del corriente año.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ya habiendo fundamentado la diputada Amoroso sobre ese punto también, cerramos el tratamiento en Comisión y lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado. Tenemos siempre en estos últimos puntos una abstención allí, pero está aprobada la Declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial a todas las actividades realizadas por la Secretaría de Juventudes, durante la semana de las juventudes, en el marco del día internacional de la juventud, que se desarrollan entre los días 10 y 15 de agosto del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **AMOROSO FERNÁNDEZ GABRIELA MARÍA.-**

DECLARACIÓN Nº 104/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
presidenta
cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.52.-

Punto 5.52

EXPTE. 18-A-00403/20 – DE LOS DIPUTADOS JAIME ROBERTO KLOR, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO Y MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Ley, estableciendo el acompañamiento al paciente en estado grave de Covid-19.-

-A la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: El punto 5.53 fue retirado por los autores



del proyecto y continuamos con el punto 5.54.-

Punto 5.54

EXPTE. 18-A-00405/20 – DEL DIPUTADO RAMÓN ALFREDO ALLENDES:

Proyecto de Ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles ubicados en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, que serán destinados a la apertura de calles.-

-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de Tierra-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.55.-

Punto 5.55

EXPTE. 18-A-00412/20 – DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO GALVÁN, JAIME ROBERTO KLOR, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES Y ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO: Proyecto de Ley, promoviendo políticas públicas de prevención de la Ludopatía.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.56.-

Punto 5.56

EXPTE. 18-A-00411/20 – DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO GAL-

VÁN, JAIME ROBERTO KLOR, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES Y ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO: Proyecto de Ley, regulando el horario y ubicación de Casinos y máquinas tragamonedas.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.57.

Punto 5.57

EXPTE. 18-A-00409/20 – DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO GALVÁN, JAIME ROBERTO KLOR, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES Y ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, informe sobre la Controversia del Polígono de las tres mil hectáreas en la zona del Parque de la Ciudad.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.58.-

Punto 5.58

EXPTE. 18-A-00410/20 – DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO GALVÁN, JAIME ROBERTO KLOR, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES Y AL-



FREDO EDUARDO BRÍGIDO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, informe sobre las denuncias respecto al Parque Eólico Arauco.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.59.-

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Pido la palabra, señora Presidenta... Estoy pidiendo la palabra por chat, con la manito y por acá.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, tiene la palabra diputado.

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Solicito al Cuerpo una reconsideración, que este punto no sea pasado a Comisión, sino que sea tratado sobre tablas, es un tema muy importante, de mucha actualidad, donde un funcionario del Gobierno ha hecho denuncias muy serias con respecto a la administración del Parque Eólico Arauco y que tienen que ver con un pasivo de seiscientos millones de dólares, de los cuales hay trescientos millones de dólares también, entre otras cosas, de... perdón, de préstamos. En esta denuncia, este funcionario ha hablado de un sistema de Ponzi, esto es una estafa...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Diputado, usted está argumentando ya el proyecto, todavía no se ha votado la reconsideración, así que...

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Mire...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí.

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Discúlpeme, cierro ahí con el pedido, que esto es virtualmente una estafa de pedidos de préstamos para tapar otros...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: No diputado, está fundamentando un proyecto que no estamos tratando... Vamos a poner a consideración el pedido del Diputado Amado, la reconsideración del proyecto que fue enviado a la... Diputado, por favor estoy hablando yo, ya tuvo su oportunidad, pidió una reconsideración... Diputado, diputado por favor, le pido que respetemos el Reglamento. me está pidiendo usted una reconsideración, tengo que mandar a votar la reconsideración, si los diputados aprueban reconsiderar el proyecto, recién allí usted va a poder fundamentar, no trate de hablar antes, cuando no es la oportunidad reglamentaria.

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Bueno, discúlpeme señora Presidenta, simplemente para cerrar, solicito a



todo el Cuerpo, especialmente al Diputado Castro, para que sepamos cómo nos hemos endeudado en la provincia y donde están los fondos por este Gobierno...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: De todas maneras, ustedes han metido ya una... han interpuesto una denuncia penal, así que seguramente, la Justicia también va a trabajar en ese tema. Vamos a poner a consideración el pedido, vamos a poner a consideración la reconsideración solicitada por el Diputado Juan Amado, que el Proyecto de pedido de informe sea tratado sobre tablas. Los que estén...

-Se vota y es negativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, rechazado el tratamiento sobre tablas del pedido de informe. Continuamos con el Orden del Día, Punto 5.59.-

Punto 5.59

EXPTE. 18-A-00408/20 – DE LOS DIPUTADOS MARIO GUSTAVO GALVÁN, JAIME ROBERTO KLOR, JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES Y ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, informe sobre los fondos de la Caja Complementaria Previsional, creada por Ley N° 8.694.-

-A la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.60, se trata sobre tablas, la Cámara sesiona en Comisión.-

Punto 5.60

EXPTE. 18-A-00415/20 – DEL DIPUTADO ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO: Proyecto de Declaración, declarando su beneplácito por el anuncio del Presidente Alberto Fernández, que la Argentina producirá la vacuna contra el COVID-19 desarrollada por la Universidad de Oxford.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Díaz Moreno.

DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.: Buenas tardes, muchas gracias señora Presidenta. Simple y cortito, para declarar el beneplácito por lo que el Presidente de la Nación Alberto Fernández declaró ayer en la prensa de todo el país, lo cual pone a la Argentina en la punta del mundo. Quiero destacar que este gobierno justicialista, como lo ha hecho en la historia del país, el gobierno justicialista ha puesto la mirada en la ciencia y la técnica, es así que en un gobierno



justicialista se ha creado el Ministerio de la Ciencia y la Técnica, mientras que en el período presidencial previo se ha bajado la categoría de este Ministerio a Secretaría. Pero básicamente, lo importante de este anuncio ha sido que la Argentina va a poder producir el principio activo de la vacuna, obviamente en colaboración con la Universidad de Oxford, como así también con la empresa, con el Laboratorio AstraZeneca y también una alianza de los países de México y Argentina, para que puedan asistir y distribuir este bien público hacia todo Latinoamérica, excepto Brasil.

Y esto pone a la vanguardia a nuestro país, que viene hace rato incentivando la ciencia, la investigación y la innovación y va a permitir fabricar esta vacuna, porque tiene los soportes técnicos, los laboratorios necesarios y los recursos humanos necesarios para elaborarla, esto nos da también una cierta luz de esperanza, porque en el primer semestre del año que viene, la Argentina va a poder disponer de entre cien mil y doscientos cincuenta mil dosis, las cuales van a poder disponer... millones de dosis -discúlpenme-, y nuestros ciudadanos van a poder recibir esta vacuna que va a ser de una gran importancia para esta situación de pandemia mundial que afecta la salud y la vida de todos los ciudadanos globalizados y en particular nuestra Argentina. Quiero destacar también al grupo de laboratorios que están bajo el Grupo Insud, que

son los que van a producir en forma efectiva la vacuna en nuestro país.

Así que quisiera el acompañamiento de mis compañeros por esta gran labor de nuestro Presidente con los equipos del Ministerio de Salud y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que pone al tapete a nuestra Argentina, que es lo que quisiéramos, que sea la punta de flecha para el futuro e invertir en estas áreas que hacen seguramente también, a un esquema productivo y económico para el futuro de nuestro país y también en nuestra región. Muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien diputado. Tiene la palabra la Diputada Teresita Madera.

DIPUTADA MADERA, TERESITA L.: Simplemente señora Presidenta para adherir plenamente a las palabras vertidas por el Diputado Díaz Moreno y pedirle si con generosidad nos permite al Bloque ser parte del Proyecto.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, tiene la palabra el Diputado Díaz Moreno... Sí, acepta.

DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.: Aceptado.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aceptado. Tiene la palabra la Diputada Gabriela Amoroso.



DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.: Perdón, había pedido la palabra para el punto que sigue señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ah... mil disculpas. Muy bien, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el Proyecto de Declaración del Diputado Díaz Moreno, al que se adhieron los demás diputados. Los que estén por la afirmativa por el Proyecto de Declaración de beneplácito por el anuncio del Presidente Alberto Fernández, que la Argentina producirá la vacuna contra el Covid-19 desarrollada por la Universidad de Oxford...

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado con una negativa y una abstención.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: Su beneplácito por el anuncio del Presidente Alberto Fernández, que la Argentina producirá la Vacuna contra el COVID-19, desarrollada por la Universidad de Oxford.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO** y el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN Nº 105/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.61, acordado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.-

Punto 5.61

EXPTE. 18-A-00371/20 – DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA AMOROSO FERNÁNDEZ: Proyecto de Declaración, declarando su beneplácito por el inicio en la administración de Plasma a pacientes infectados de COVID-19, en la Provincia.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN
EN EXPTE.-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra la Diputada Gabriela Amoroso.

DIPUTADA AMOROSO FERNÁNDEZ, GABRIELA M.: Gracias señora Presidenta. Hace un par de días ha comenzado a utilizarse aquí, en la provincia de La Rioja, el plasma donado por los pacientes que se han recuperado de Covid, en aquellos pacientes que pueden recibirlo, sabemos que no es el gran universo de personas que lo están atravesando al virus o que están en situación delicada, pero hay un sector de pacientes, hay un grupo de pacientes que pueden recibirlo, que lo necesitan, y hay un sector o un grupo de recuperados que están en condiciones de donarlo, que tienen un plasma que es válido, que sirve y que es necesario. Hay una fuerte campaña por parte de la gente de Salud y de un sector de la comunidad, trabajando para formar conciencia y para alentar a aquellos que se han recuperado del Covid, en el hecho de donar, de compartir su plasma, porque es muy necesario que se pueda contar con este material para quienes están en alguna situación delicada y que están en condiciones de recibirlo. Si bien no es para todos, porque no todo el mundo puede -por sus condiciones físicas y específicamente clínicas- recibir plasma, aquellos que pueden hacerlo y lo necesitan, lo están esperando.

Yo quiero poner en valor el trabajo del Centro de Medicina Traslacional que

dirige el Doctor Carlos Laino, el Ministerio de Salud de la Provincia, el esfuerzo en sí del Ministerio, el esfuerzo de la gente que está trabajando en el Banco de Sangre, que trabajan con la extracción, que llaman a uno por uno de los recuperados solicitando que realmente donen, que tomen conciencia de la importancia que tiene su plasma para otros riojanos; poner en valor que hace un par de días, los primeros pacientes en condiciones de hacerlo han empezado a recibir plasma, que nuestro plasma se queda acá, que es para nosotros, que lo podemos necesitar, nadie sabe quién lo va a necesitar, pero que tenemos todos la obligación moral de, al salir del virus, poder compartir con el resto de los riojanos que necesiten nuestra sangre para extraer de ella nuestro plasma. Tal vez no sea con toda la tecnología que se puede estar haciendo en estos momentos en otros lugares, pero como sea, con un esfuerzo enorme la gente de Salud está trabajando en este tema.

Ponerlo en valor, aplaudirlos de pie, incentivar a todos los riojanos, a nuestros coterráneos que salgan del virus, por favor, hacerse la prueba y constatar si pueden donar y hacerlo ¿no? Necesitamos -nos decía el Doctor Laino- tener las heladeras llenas de plasma y que también se pueda conservar en el Hospital Universitario Virgen de Fátima el plasma, para que en una urgencia se pueda utilizar.



Aprovecho ya, antes de dejar el uso de la palabra, y que tiene que ver con este tema, saludar a nuestros compañeros diputados que están atravesando el virus, que están transitando por esta situación difícil, que lo han hecho público, solidarizarme con ellos, expresarles mi acompañamiento, calculo que el de todos los compañeros diputados, deseándoles mucha fuerza y una pronta recuperación. De esta salimos juntos, no nos queda otro remedio, nos tenemos que tomar la mano y avanzar para terminar de atravesar este pico espantoso que nos ha venido a sacudir aquí en nuestra provincia. Nada más, muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias diputada. Si ningún otro diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y vamos a poner a votación el Proyecto de Declaración del punto 5.61. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: Su beneplácito al estudio clínico y a la administración de plasma para la recuperación de pacientes contagiados por COVID-19, dirigido por el Centro de Investigación Traslacional en la provincia de La Rioja.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ.-**

DECLARACIÓN N° 106/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.62, también acordado para tratamiento sobre tablas. La Cámara sesiona en Comisión.-

Punto 5.62
EXPTE. 18-A-00382/20 – DEL DIPUTADO RAMÓN ALFREDO ALLENDES:



Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Educativo al “Ciclo de Capacitación Virtual Educativa”, que se desarrollará durante los meses de agosto y diciembre del corriente año, por la Función Legislativa.-

-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados... Si nadie hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pone a votación el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvase expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. Declaración aprobada.

A RIOJA, 13 de agosto de 2020.-

VISTO:

El **Ciclo de Capacitación Virtual Educativa**, organizado por esta Función Legislativa, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, aprueba el Proyecto de Capacitación

“Producción de Lenguaje Multimedia como Recurso Didáctico en Entornos Virtuales de Aprendizaje”, mediante Resolución N° 1077, de fecha 12 de agosto del corriente año.

Que esta Capacitación está destinada a docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

Que el Proyecto es presentado y organizado por la Dirección de Capacitación de la Función Legislativa.

POR ELLO:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial, Legislativo y Educativo al **Ciclo de Capacitación Virtual Educativa**, organizado por la Función Legislativa, que se llevará a cabo entre los meses de agosto y diciembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **RAMÓN ALFREDO ALLENDES.-**



DECLARACIÓN Nº 107/135º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto número 6, Despachos de Comisión.

6.- DESPACHOS DE COMISIÓN:

Punto 6.1

DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES - EXPTE. 18-A-00323/20: De la Función Ejecutiva, Mensaje Nº 012 y Proyecto de Ley, creando el adicional denominado "Adicional Jubilatorio Provincial", en el ámbito de las tres Funciones del Estado Provincial y Municipal, Centralizada y Descentralizada.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Tiene la palabra el Diputado Renzo Castro.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Sí, señora Presidenta. La verdad que, antes que nada, yo creo que este ha sido un Proyecto de Ley que todos los riojanos estábamos esperando, un Proyecto de Ley que se plantea ante una situación de pandemia, donde muchos están preocupados por lo que significa los ingresos de cada una de las familias en nuestra provincia... Un segundo, ¿No sé si se escucha?

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí diputado, estamos escuchando bien. Estamos escuchando bien, diputado, lo estamos escuchando.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: ...Esta situación de incertidumbre que genera y a partir de esta propuesta que tiene el Ejecutivo a partir de lo que fue su propuesta de campaña durante el año pasado, de nuestro gobernador Ricardo Quintela, yo creo que hemos venido a dar equidad a una situación, no solamente porque corresponde desde el punto de vista temporal, desde el punto de vista político, era esta la oportunidad de hablar de una justicia social. Nosotros hablamos de una justicia social y decimos siempre que es importante que un gobierno esté a favor de la justicia social de los niños, de los ancianos, de las personas con otras capacidades, etc., etc. Pero hoy estamos ante una mejora a nuestros trabajadores, una jus-



ticia social para aquellos trabajadores de la Administración Pública que se encuentran hoy en condiciones de jubilarse.

Esta ley que ha sido una ley trabajada en distintos órdenes, principalmente en el orden sindical, encontrando el acuerdo y el consenso con todas las partes que tienen un interés reivindicativo respecto al haber de la pasividad de cada uno de los trabajadores. Creo que hoy estamos haciendo justicia por todos los trabajadores de la Administración Pública, que ven con mucha incertidumbre respecto a la situación económica que estamos atravesando en este momento, pero que con gran inteligencia ha sido dispuesta a partir de este Adicional Jubilatorio Provincial, un Adicional Jubilatorio Provincial que va a reforzar lo que corresponde respecto a una jubilación, comprendiendo años, años de servicio, edad para una persona, para que luego venga el Gobierno Provincial otorgando lo que es la Quincenita y además, habiendo doblegado lo que era la ley anterior, que tenía un acompañamiento por tres años y que hoy la hace extensiva hasta seis años, dando también esa posibilidad cierta que se había planteado en las diferentes reuniones, como fue el tema de llevar a un año la necesidad para que todos puedan acceder a este beneficio.

Yo, adelantar mi voto positivo, decir que hoy lo que hemos logrado ha sido el fortalecimiento de la equidad para nues-

tros trabajadores en condiciones de jubilarse. Creo que estamos ante una verdadera justicia y ante una verdadera política de Estado que trata de incluir, por sobre todas las cosas, a todos los sectores de la sociedad a través del gobierno que lleva adelante nuestro gobernador Ricardo Quintela. Nada más señora Presidenta, es todo cuanto tengo para hablar.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Tiene la palabra el Diputado Pedro Goyochea.

DIPUTADO GOYOCHEA, PEDRO O.: Señora Presidenta. Creo que está el doctor Galván, pidió con anterioridad.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, ¿no quiere hablar Diputado Galván?... Bueno, tiene la palabra entonces.

DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.: Gracias señora Presidenta. No, es una cuestión de orden, que lo había pedido el doctor Goyochea, pero le agradezco que me haya cedido el uso de la palabra porque en representación de nuestro Bloque Juntos por La Rioja, nosotros vamos a manifestar que no vamos a acompañar este Proyecto de Ley, tal cual ha sido planteado y presentado ¿no?, en el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. No sin antes reconocer con toda lealtad, señora Presidente, el



esfuerzo que ha venido haciendo desde el bloque de la mayoría, no sólo, con la predisposición y la visita del Asesor General de la Gobernación, sino también el sentido de la apertura que ha tenido el bloque de la mayoría para tratar de buscar todos los esfuerzos, que nosotros hemos tratado también de introducir para mejorar y perfeccionar este Proyectos que, bueno, lamentablemente no hemos logrado llegar a puntos de coincidencias y que ha hecho que, bueno, por supuesto, cada bloque defienda los derechos y los intereses de cada sector.

Pero... bueno, dicho esto, nosotros queremos puntualizar un poco cuales han sido las objeciones y las disidencias que hemos planteado al Proyecto oficial, que tienen que ver básicamente con, bueno, el Adicional Jubilatorio Provincial que, como bien se dijo, tiene el objeto de complementar el haber de pasividad que paga la ANSeS, que será el equivalente -dice el Proyecto de Ley- al monto del beneficio que está previsto en el Decreto N° 880/07, que es el de la Quincenita a todos los agentes, el personal activo del Estado. Entonces, la objeción nuestra está dirigida justamente a eso, porque la vigencia de esta ley que va a tener una vigencia de un año, a partir de su publicación, nosotros sostenemos que es un adicional que va a quedar, por supuesto, en forma discrecional a merced del gobernador de turno ¿no?, porque ¿qué pasa, señora Presidenta,

si -cuestiones que se han planteado en las reuniones de comisiones- si una sucesiva administración, una próxima administración decide no seguir adelante con el tema de la Quincenita?, o bien que el aumento que pueda surgir de esa Quincenita sea ínfimo ¿no? Recordemos que hace un año que la Administración Pública no recibe una mejora en su incremento salarial. Entonces, decimos esto porque como es reajutable conforme a las variaciones que dispone la Función Ejecutiva, nosotros planteamos y dejamos presente esta objeción.

También no hemos logrado coincidir con el tema que, más allá de los agentes que cumplan con los requisitos de la Ley 24.241, se les va a acreditar por supuesto, van a ser pasibles de este beneficio las mujeres a los 60 años y los hombres a los 65 años, que tienen que, obviamente, presentar este beneficio antes la ANSeS, y lo que objetamos en concreto es el plazo ¿no? Ahí establece el Proyecto un plazo improrrogable de sesenta días, desde el cumplimiento de tales requisitos. Nosotros queremos señalar, con total honradez, que es un plazo que nosotros advertimos que puede ser de difícil cumplimiento hoy en día, por la realidad de trámites que está llevando adelante la ANSeS; ANSeS está realmente saturada en los trámites normales que lleva adelante y están fijando turnos para dentro de noventa días; entonces, la consulta que hacía-



mos y objetábamos, era qué pasaba si en ese plazo que no podía anotarse, si iba a perder el derecho el empleado que no pueda hacer el trámite a tiempo y entonces, no poder acogerse a este beneficio.

Pero sobre todo, una de las principales objeciones es el que tiene que ver con el tema de la caducidad, es decir, que vencidos los plazos que establece el artículo, que es el artículo 2 del Proyecto de Ley, qué pasaba, teniendo en cuenta que al adicional lo está pagando la caja complementaria; tengamos en cuenta que el Artículo 8, inciso c) -creo que es- de la Ley 8.694, que es la que establece como está compuesta la caja complementaria, que es justamente con los haberes, con el 0,5% de los haberes del trabajador activo; entonces, considerábamos que este plazo de caducidad que impone la ley, obviamente es un plazo que no sólo limita, sino que está intimidando, de alguna manera, a la disposición o que coarta de alguna forma, la libertad del empleado que se ve en la disyuntiva de perder esa asignación, porque obviamente dice "Cómo, a mí desde el 2009 me vienen descontando este 0,5 ¿Por qué lo voy a perder si no me acojo a este beneficio en el plazo que establece la Ley?", que era otra de las observaciones que nosotros marcábamos ¿no? Repito que en el Artículo 8 -para que quede claro- está conformada esta caja complementaria, con la contribución que es obligatoria que proviene

de los descuentos que se les realiza a los empleados públicos ¿sí?, además de otras contribuciones legales que recibe esa caja complementaria. Entonces, lo que planteábamos es, que justamente en los puntos anteriores fue pasado a la Comisión de Legislación General una Minuta de Comunicación que tiene que ver justamente, con qué había pasado con esta Ley, la 8.694, que había creado esta caja complementaria, qué había pasado concretamente con esos fondos ¿no? Entonces, no podemos seguir atribuyéndole al empleado público que siga pagando los platos rotos de una falta de política salarial ¿no? Así que lo que planteamos en concreto, es por qué en lugar de eso, no avanzamos en blanquear estos conceptos que están en negro que figuran en el haber de cada trabajador activo, para que de esa manera, cuando vaya a jubilarse empiece con un haber inicial móvil superior ¿no?

Y sobre todo, también queríamos hacer una observación que habíamos visto, a ver si me lo pueden evacuar en este momento, que en su momento no lo hemos planteado al Asesor General de la Gobernación, que es el hecho de que esto va a depender de una Subsecretaría que se va a encargar de los trámites en que se da de baja a los empleados públicos.

Así que nosotros lo que queremos señalar, con estas disidencias que no hemos podido lograr ponernos de



acuerdo, son los fundamentos, por qué no acompañamos este Proyecto, sobre todo con los plazos de los seis años que va a tener la vigencia este beneficio de este adicional, porque ¿qué pasa, repito, si un próximo gobierno -por ejemplo- decide retirar antes el beneficio de la Quincenita, o qué va a pasar con aquellos que estén en condiciones de jubilarse después de los seis años ¿no?

Así que en concreto, nosotros, señora Presidenta, no sólo hacemos la objeción, sino que hacemos, habíamos hecho una propuesta de mejoramiento para perfeccionar esta ley, que era de sinceramiento de las remuneraciones a los empleados públicos, que ya hemos presentado en su momento, el año pasado, este Proyecto de Ley, que era solventar esta iniciativa con recursos federales ¿no?, que transfería de manera progresiva al del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSeS y que era un Proyecto que contenía también la modificación de la Ley Provincial 8.694 que era la asignación complementaria, que tiene que ver en materia previsional que no existe esta regla o el principio de la no regresividad, es decir, no podemos pasar de una asignación complementaria como la que aseguraba el 82% del último haber que hacía mención la Ley 10.146, fijada, que tendría en cuenta, por supuesto, el haber bruto ¿no?

Así que nosotros, por todas esas observaciones, por estas disidencias, no

podemos entonces, desde Juntos por La Rioja, omitir la vieja lucha que es mantener siempre el 82% que se debe calcular sobre el haber jubilatorio, para que de esa manera el trabajador, cuando -el trabajador activo- cuando le toca y cumpla con los requisitos para jubilarse, lo pueda hacer con total dignidad ¿no?

Entonces, ¿qué es lo que queremos con esto?, pretendemos que los jubilados riojanos y los que vayan a jubilarse, decirles que hemos hecho también el esfuerzo posible, todo el esfuerzo necesario para mejorar esta norma y no hemos podido, pero que sin duda alguna, vamos a seguir bregando para que no se les sigan avasallando los derechos al trabajador y menos aún al jubilado ¿no es cierto? Tampoco dejar de reconocer la responsabilidad política que tenemos nosotros desde nuestro espacio y que hemos planteado honradamente esta disidencia, señora Presidenta, que es una ley que seguramente, una norma que va a ser sancionada seguramente, pero que va a ser el tiempo el que va a decir, el que va a juzgar si ha sido buena o no. Así que muchas gracias señora Presidenta. Esa es nuestra postura.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien diputado. Tiene la palabra el Diputado Pedro Goyochea.

DIPUTADO GOYOCHEA, PEDRO O.: Muchas gracias señora Presidenta.



Simplemente, para enunciar, con respecto al Proyecto en debate, que comprende tres aspectos: el beneficio en sí, los destinatarios y las autoridades de aplicación; pero previo a avanzar sobre el Proyecto en debate, debemos asumir y tener en cuenta una cuestión que es central. La materia previsional está regulada por las leyes nacionales. En este caso, está bien enmarcado que en la década del '90 y en el contexto de la Reforma del Estado, se producen los trasposos de las cajas de jubilaciones de las Provincias a la Nación. En el caso de la provincia de La Rioja, lo hace a través de una ley que ratifica ese acuerdo, la Ley N° 6.154, pero no fue solamente la provincia de La Rioja que traspasó su sistema previsional a la Nación, sino que dentro del pacto fiscal de aquella reforma del Estado, comprendieron el conjunto de las provincias de nuestro país, Catamarca, Santiago del Estero, Mendoza, San Luis, Tucumán, la ciudad de Buenos Aires, Río Negro, y ese marco - digamos- en cuanto a las competencias de la Nación y de la Provincia en lo que tiene que ver con los aspectos previsionales, fue consagrado desde el punto de vista jurisprudencial en un fallo de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, en los Autos Massud Beatriz Zamira contra ANSeS, Amparo Ley N° 16.986, a donde la justicia consagra esta competencia en materia previsional a la Nación, pero no obstante, deja la facultad conferida a las provincias para

la conformación de cajas que vayan a contribuir a una mejora al haber previsional, que lo fija la ANSeS como la autoridad competente de la aplicación del régimen previsional a nivel nacional. Hecha esta aclaración, es central para poder determinar las variables con las cuales vamos a analizar el presente Proyecto de Ley.

Este Proyecto de Ley se enmarca en las potestades que tiene la Función Ejecutiva, marcadas por la Constitución de la Provincia, Artículo 126º, inciso 1), concordante con el Artículo 106º, de la Constitución de la Provincia, en cuanto a quiénes están legitimados para presentar proyectos de ley, en este caso la Función Ejecutiva se encuentra legitimada y apela a este principio de legalidad para presentar un Proyecto de Ley que está siendo tratado en este ámbito.

Y decía al principio, que al Proyecto de Ley lo podemos comprender en tres partes, para que sea susceptible de una comprensión integral del Proyecto y no aquellos compartimentos estancos, que por lo general se tiende a este tipo de análisis, pero con un objetivo de desorientar al conjunto de la población. Por eso, toda norma es sistémica y como toda norma es sistémica, sólo se comprende en la integralidad de la lectura de la misma. Por eso, vamos puntualmente, los tres aspectos centrales de este Proyecto de Ley, el beneficio, los destinatarios y la autoridad de aplicación ¿Cuál es el beneficio?, la compe-



tencia de la Provincia con respecto a la conformación de cajas y a las facultades que acabo de mencionar desde el punto de vista constitucional, se crea un adicional complementario jubilatorio de la Provincia, que equivale al monto del beneficio previsto por el Decreto de la Función Ejecutiva N° 880/07. No es de naturaleza previsional, es de naturaleza complementaria y al ser de naturaleza complementaria se encuentra regida por la legislación provincial. En este marco, el contexto de carácter administrativo comienza a jugar un rol fundamental. Por eso, estamos frente a un adicional elaborado en función de las competencias que le corresponden a la Función Ejecutiva, poder regular, legislar y determinar también la base sobre la cual se pretende regular el beneficio objeto del presente debate. De tal manera que este primer punto de la Ley ya lo acabamos de mencionar ¿Cuál es el beneficio? Mejorar el haber jubilatorio que lo otorga la Nación, a través de la ANSeS.

Segundo aspecto ¿Quiénes son los destinatarios de este beneficio? Y allí entra a jugar el Artículo N° 2 del presente Proyecto de Ley. En primer lugar, son los agentes que cumplen con los requisitos de edad y años de servicio, establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 24.241, la Ley Nacional que regula el Sistema Previsional. Por lo tanto, lógicamente que son ellos los primeros destinatarios de este beneficio, que va a

mejorar las condiciones de ingreso del haber previsional fijado por ANSeS. En segundo lugar, son aquellos que habiendo cumplido los requisitos de edad y de años de servicio, con los aportes establecidos en el Artículo 19° de la Ley N° 24.241, quienes deberán acreditar el trámite para el otorgamiento del beneficio previsional. El punto c) del Artículo 2°, hace mención a aquellos agentes que hayan también cumplido con los requisitos contemplados en los puntos anteriores, pero que deberán también acreditar el otorgamiento del beneficio previsional ante la ANSeS, dentro del plazo improrrogable de sesenta (60) días y que están al amparo de la moratoria previsional, dispuesto por las Leyes 24.246 y 26.970 con sus modificatorias y concordantes. Y también, un cuarto aspecto que tiene que ver con los agentes que obtienen -¿No es cierto?- sus respectivos beneficios jubilatorios por la ANSeS, a partir del mes de abril del año 2019. Es decir, que los destinatarios de este beneficio... cubre absolutamente a todos los sectores que están involucrados en la expectativa de obtener este beneficio, no se excluye absolutamente a nadie, sino que se contiene absolutamente a todos.

Recién, hace un momento, el diputado preopinante, el doctor Galván, planteaba la observación con respecto a la cuestión de los plazos y la caducidad, indudablemente que esta es una cues-



tión que necesita de una observación técnica ¿Qué se entiende por caducidad?, la caducidad es la inactividad de la propia parte interesada en un determinado interés subjetivo. Como estamos frente a una legislación provincial, la caducidad es de naturaleza administrativa y se fija en todo ordenamiento legal, como es -por ejemplo- la Ley 4.044, cuando se debe plantear un recurso de aclaratoria o de reconsideración, a donde la norma establece plazos, como -por ejemplo- en el de aclaratoria de tres días, el recurso de reconsideración de diez días, que es para permitirle al administrado que haga su planteo dentro de ese proceso, porque la Administración Pública tiene que accionar frente a estos tipos de reclamos, como va a ser el tercer punto -para ir terminando con respecto a la explicación del Proyecto- que tiene que ver con la autoridad de aplicación.

Pero volvamos al tema de la caducidad. La caducidad opera por el transcurso del tiempo, en esto muy claramente lo exponen Morello, Sosa y Berizonce en los Códigos Procesales y Civiles-Comerciales de Buenos Aires y de la Nación, comentado y anotado en su Tomo IV, Editora Platense, en el cual específicamente plantean que la caducidad sólo alcanza a la actividad en sí, tomando como parámetro el tiempo transcurrido que indica la ley para que una persona pueda accionar. De ninguna manera la caducidad invalida la ac-

ción que prevalece, a través de la cual el agente tendrá que reaccionar por otros recursos para un planteo de reclamo. Por lo tanto, no se pierden los aportes, no se pierde la contribución del 0,5% que lo planteaba recién el Diputado Galván en un esquema de comparación con la normativa anterior, que ya la vamos a analizar, a los fines de poder buscar la diferencia entre estos contextos.

En ese mismo sentido, Francisco D'Albora en Código Procesal Penal, en su Tomo I, Editorial Abeledo Perrot, año 2009, remarca este aspecto de la caducidad como una facultad de los procedimientos administrativos para regular cuáles son los tiempos en los cuales se deben ejercitar las acciones de aquellos que son beneficiarios o titulares de un determinado interés subjetivo. Por eso planteamos que la cuestión de la caducidad está dada en función del interés subjetivo del destinatario de este beneficio, para que pueda accionar a los fines de obtener lo que se encuentra regulado en el Artículo 1 del presente Proyecto. No se trata de un plazo de caducidad para que de esta manera se impida el acceso al beneficio. Por eso distinguimos el término caducidad de prescripción, porque la prescripción - que la legisla el orden nacional- tiene el carácter de liberatoria, pero también tiene el carácter de adquisitiva, es decir, a través de la prescripción nos podemos liberar de obligaciones, pero también



podemos adquirir derechos. Y en este caso, la caducidad, el rol y la función que cumple, es precisamente eso, permitirle a aquel que tiene un interés subjetivo de activar la Administración Pública para que se pueda manifestar con respecto al reclamo o al beneficio que le está concedido por la normativa, en este caso, el presente Proyecto de Ley.

Así llegamos al tercer punto, que tiene que ver con la autoridad de aplicación, y la autoridad de aplicación en el Artículo 10º específicamente lo establece, cuando asume esta responsabilidad de orientar y de guiar a quienes van a ser destinatarios de este beneficio, para que lógicamente se confeccionen todos los actos administrativos que van a concluir con la recepción del beneficio complementario que se regula en la presente normativa.

En conclusión y en esta primera aproximación al planteo del presente Proyecto, observamos que el beneficiario, los destinatarios y la autoridad de aplicación constituyen el todo que exige de un análisis serio para poder llegar a una conclusión con respecto al mismo.

Y si apelamos a la técnica de la comparación, como bien lo ha planteado el doctor Galván con respecto a la legislación en la Ley 8.694, o bien también en la Ley 10.146, fueron normativas que de alguna manera dieron respuesta a un determinado contexto. En este caso, la Ley 8.694 planteaba como objetivo a concre-

tar, apelando a este adicional complementario, tenía como objetivo máximo contribuir con el 82% del último haber base, percibido por el agente como personal activo del Estado Provincial. Esa era la expectativa, pero era un modelo de regresión por absorción, es un modelo que se sustenta en el paradigma del proceso de capitalización, que se profundiza aún más en la Ley 10.146, que establecía que ese proceso de regresión por absorción al segundo año se reducía en un 50% y, prácticamente en ese mismo segundo año, concluía la capacidad de respuesta del Estado frente a este beneficio, porque el 82% se concretaba en ese espacio de temporalidad. Por eso, si apelamos a una técnica de comparación con la legislación anterior, nos encontramos que hay fundamentos y sustentos totalmente diferentes, mientras que en uno predomina el esquema de capitalización de regresión por absorción, el actual Proyecto de Ley, se sustenta en el sistema de reparto y de solidaridad. El viejo esquema, que de alguna manera caracterizó el estado de bienestar social, es el que ahora se pone de manifiesto, pero un claro sentido de la responsabilidad y de la solidaridad, porque esto tiene que ver con la capacidad de respuesta presupuestaria del Estado Provincial, para asignar un beneficio que va a dignificar -ya que se había planteado la cuestión de la dignidad de nuestros jubilados- que va a dignificar ese ingreso inicial con



una proyección estable, continua y permanente, de saber que va a poder calcular su gasto y su presupuesto con este complemento, que no queda sujeto a ningún criterio regresivo ni de absorción, sino todo lo contrario, asume un criterio dinámico en la medida en que el personal activo adquiera un mejoramiento en las condiciones del ingreso del beneficio que está contemplado en el Decreto N° 880/07 de la Función Ejecutiva. Claramente, señora Presidenta, estamos frente a un Proyecto superador, a un Proyecto que apela a los conceptos clásicos del Sistema Previsional Argentino, la solidaridad y el sistema de reparto.

Es un contexto no fácil, difícil, en el cual estamos insertos y esto me lleva, a modo de conclusión, a reflexionar sobre una obra clásica de Platón como es “El mito de la caverna”, que constituye una alegoría sobre la realidad del conocimiento. Señora Presidenta, hay quienes apelando a las sombras, a las apariencias, buscan confundir a la población, porque con intereses que muchas veces no quedan de manifiesto de manera expresa, solamente miden el criterio de un horizonte mediocre. Pero este presente Proyecto de Ley, configura un modelo que lo podemos asociar al mundo de las ideas de Platón, nosotros, lo que buscamos con esto, es generar un nuevo modelo que pretenda hacer de los futuros jubilados, un desempeño en sus ingresos habituales mensuales y continuos, una manera de asumir su presu-

puesto familiar con un sentido de previsibilidad. Por eso está sustentado en un criterio de justicia social, sin lugar a dudas de justicia social. Y como recién lo ha manifestado el diputado preopinante, el Doctor Galván, con respecto a rol con el cual se nos va juzgar a partir de esta votación, en las cuales no solamente debemos cumplir nuestro deber de representantes legales, sino también se nos va a juzgar a donde hemos puesto nosotros nuestro oído. Si nuestro oído está atento a las necesidades de la gente o nuestro oído está atento a las especulaciones mediáticas de la sombra y de la apariencia. Seguramente, señora Presidenta, que el tiempo -como lo acaba de decir el doctor Galván-, va a juzgar este oído atento a las necesidades del pueblo. Muchísimas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien diputado. Les vamos a pedir, tratándose de un tema importante, que se respete el Artículo 138° del Reglamento Interno, que cada diputado tiene como máximo, diez minutos en la palabra, ¿no?, porque si no, se nos va haciendo muy extenso, a excepción del miembro informante que, bueno, no sé si era el doctor Goyochea o quién era el miembro informante de este proyecto. Tiene la palabra el Diputado Ricardo Herrera.

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: Gracias señora Presidenta, ¿Se me escucha?



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, sí.

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.:

Bien. Voy a, en primer lugar, a adherir a los conceptos vertidos por el compañero Castro y por el compañero Pedro Goyochea. También agregar en primer lugar, que voy a abonar primero lo que comenzó diciendo el diputado preopinante. El Gobierno de la Provincia no legisla en materia previsional. Esto lo tenemos que tener claro, tenemos que tener claro este tema, ¿Por qué?, porque es una cuestión en la que tenemos que llevarle claridad a la gente, a la gente que nos está escuchando y a la gente que seguramente, va a poder leer o va a poder consultar al Cuerpo de Taquígrafas y seguramente al Diario de Sesiones, de qué estamos hablando cuando hablamos de un adicional jubilatorio. Lo primero que tenemos que tener en claro - como dice el diputado- es que no hay ley, nosotros no legislamos sobre materia previsional. Y en segundo lugar, en segundo lugar, no hay ley, en este momento no hay ley en la Provincia; la Ley 8.694 ha sido modificada por la Ley 10.146, que ha caducado el 30 de abril del año 2019, por lo tanto, no tenemos ley. Esto es muy importante destacar, porque si nosotros seguimos la lógica que pretenden o a la que nos quieren llevar los colegas de la oposición, vamos a tener que salir a decir a la gente

que los compañeros de la oposición se niegan a que nosotros sancionemos una ley que modifica o que le ayuda al compañero trabajador en un beneficio y que ellos son los que se oponen a mejorarle el bolsillo del trabajador. Esto lo tenemos que tener claro y tenemos que ser serios en esto, ¿no?, es decir, no modificamos... no trabajamos sobre la... no le metemos la mano a la ley de las jubilaciones porque no nos corresponde, porque lo tiene que hacer la Nación, porque es una ley nacional, nosotros nos regimos por la Ley 24.241; y al contrario, hablamos de un adicional jubilatorio. Y siguiendo el pensamiento del Diputado Goyochea, ¿Qué representa la palabra adicional?, suma, suma, es una suma que les estamos agregando al bolsillo del trabajador, estamos interpretando el sentir y la necesidad del trabajador que no puede... que hay dos mil personas en condiciones de jubilarse y no lo pueden hacer en este momento, porque todos caen dentro de la jubilación mínima. Seguramente, la discusión será otra, seguramente escucharemos - como lo dicen el Diputado Galván y el diputado que recién opinaba- que es una discusión que tenemos que dar con respecto a... pero no es en este momento, en este adicional jubilatorio, donde tenemos que dar esta discusión. Me parece, y estoy convencido, que el espíritu de la ley, que la necesidad del Ejecutivo Provincial al mandar una ley,



es para reforzar, es para acompañar, como lo vino haciendo siempre, como lo vino haciendo con la Ley 8.694, como lo hizo con la 10.146 y como lo hace en esta. Y mucho más y doblemente meritorio, hacerlo en estos momentos, en estos momentos donde el mundo, el mundo está dejando muchas veces librado al mercado o librado al azar... ¿O no recuerdan los compañeros, el año pasado, el ante año pasado, como renegábamos o como hacíamos declaraciones en contra, muchas veces, por habernos dejado sin pensiones, por habernos mermado la jubilación?, nos daban de baja las pensiones por discapacidad... Yo me pregunto, ¿No es esto una política inclusiva?, ¿No es esto una política que verdaderamente necesita el acompañamiento de la oposición también?, ¿No es esta una política verdaderamente que se preocupa por los intereses de la gente?, yo me pregunto.

Miren, para seguir contestando al diputado quería hacer una aclaración. Puede ser que sea un proyecto perfectible, seguramente, la Ley 8.694, ¿Saben cuántas modificatorias tuvo cuando nació?, cuatro, cuatro modificatorias tuvo. O sea, que a una ley hay que verla como camina, hay que verla como se desarrolla y como se desempeña en el tiempo; lejos estamos de quedar a merced de una voluntad política, lejos estamos de querer imponer la voluntad del Estado, lejos estamos de eso, al contrario, somos hombres de la democracia.

Hemos... a lo largo de este camino -a lo largo de este camino- desde que se ha presentado, desde que el Ejecutivo Provincial ha enviado la ley, la hemos puesto a consideración de muchos actores sociales -como lo decían recién-, de muchos actores sociales, representantes de los gremios, representantes de los Consejos Profesionales de Abogados, a este proyecto de ley; y hemos escuchado la voluntad de muchos de ellos, de muchos compañeros que nos hicieron algunas observaciones para que este proyecto sea mejorado. Solo esperábamos el acompañamiento también de ustedes, porque se trata de que en esta salimos entre todos compañeros, entre todos y no tenemos que oponernos por oponernos; mire la contradicción, nos están pidiendo un informe por el Parque Eólico, porque supuestamente el Estado Provincial ha sido irresponsable en el manejo de los recursos, ah... pero cuando ahora somos responsables del manejo de los recursos, es decir, queremos limitar y decimos "Señores, cuidemos la plata, no podemos comprometer más allá de lo que tenemos", ahora vamos, necesitamos un Estado chayero. No, tenemos que ser responsables en todo, tenemos que ser responsables en las cuestiones que nosotros... y con este gobierno debemos ser responsables, tenemos que cuidar ciertos aspectos. Me parece que esto es lo que debe primar por sobre todas las cosas, la responsabilidad. No



podemos comprometernos nosotros a generar alguna expectativa más allá de la que el Estado, en este momento, está dispuesto a presentar.

Me parece que este es uno de los proyectos superadores, es un proyecto... yo estuve en el ANSeS, yo estuve en el ANSeS y trabajé al frente del Organismo de Seguridad Social y ví muchas veces las observaciones que le hacía a la gente; todos nosotros hemos escuchado muchas veces a muchos de nuestros compañeros trabajadores decir "No me voy porque no me pagan la quincenita", "No me voy, no me voy a jubilar porque pierdo la quincenita"; bueno, esto es lo que interpretó el Gobernador siendo colegas de todos nosotros, siendo diputado con nosotros, se llevó esa inquietud y lo mandó desde el Ejecutivo Provincial plasmado en un proyecto de ley para que sea discutido por todos nosotros, un adicional que va a beneficiar substancialmente a los que están abajo, compañeros, a los que están abajo, a los que están un escalón abajo de nosotros, a esa gente que está esperando una solución de nosotros, a esa gente que está esperando de la mano del Estado, de la mano solidaria del Estado.

A ver, el tema del 0,5%, que han instalado mal, que se ha instalado mal en la prensa, creyendo que nosotros le estamos metiendo la mano al trabajador desde hoy y no es así, porque ese 0,5%, viene de la Ley 8.694 y ha pasa-

do por la 10.146 y hoy, ¿Saben qué?, sáquenlo, ¿saben qué?, el Gobernador... ¿Y saben qué?, tomen la decisión, tomemos la decisión compañeros, lo saquemos, saquemos el 0,5 ¿Ustedes piensan que una caja complementaria se financia con un 0,5, con un 0,5 de aportes de un trabajador? Miren, hagan un cálculo matemático, nadie más... nadie entre los cien y cien pesos, ciento cincuenta pesos es el aporte que nos descuentan a los que más tenemos, a los que más cobramos en la administración pública. Hagan un cálculo matemático simple, cien pesos que nos descuentan por doce meses, son doce mil pesos, doce mil pesos en diez años, son ciento veinte mil pesos. Nada, compañeros, nada, este aumento prácticamente... perdón, perdón, perdón, me confundí, mil doscientos pesos. En treinta años son treinta seis mil pesos, en tres meses de esta jubilación va a recuperar el aporte de esa mano que le han metido en el bolsillo al trabajador.

Yo propongo compañeros que seamos responsables y que acompañemos este proyecto. La verdad, tenemos que acompañarlo, es nuestra obligación moral como justicialistas, es nuestra obligación moral como legisladores, porque tenemos que salir a darle la cara a la gente y no me voy a permitir yo decir "No hay ley porque los señores de la oposición se oponen a que les demos una mano a jubilados", no, no compañeros, no lo va-



mos a permitir. La verdad, les vuelvo a pedir, voy a pedir, señora Presidenta... voy a pedir, señora Presidenta, con el acompañamiento de todos los diputados, que nos permitan modificar, que nos permitan eliminar, lo pido, es una moción concreta señora Presidenta, que se permita eliminar el Artículo 7°, el Artículo 8°, porque lo hemos conversado también con el Gobernador y no era la intención del Gobernador meterles la mano en el bolsillo, no era intención del Gobernador sacarle plata a los jubilados, sacarles ese 0,5. No. Pedir ahora entonces, que se modifique y que el 0,5 que está establecido por ley del año 2010, siga financiando hasta las personas que tienen y que se han jubilado por la Ley 8.694 y por la Ley 10.146, en un principio de solidaridad como corresponde, como es una ley de esta naturaleza. Y que esta ley, que este proyecto de ley, no se financie, no se financie con el 0,5. Esto lo voy a pedir concretamente, que se modifique este artículo, que lo someta... cuando se vote posteriormente, que se someta a votación, porque no es el espíritu y no era la intención de este proyecto de ley y sobre todo de la máxima autoridad de la Provincia, de tener una mirada mezquina sobre este tema.

Hemos accedido, en un proyecto que inicialmente era por sesenta meses, hemos accedido que sea por setenta y dos meses; hemos accedido a que los plazos se corran. Entendemos, entendemos, los entendemos, diputado y es entendible,

por eso les digo que es una cuestión... yo no diría... bueno, no sé... platónica, sofística, de decir que no los vamos a acompañar y que la gente va a tener que salir corriendo y que cuando no tenga turno en el ANSeS, se van a quedar sin jubilación. No es así, entendemos, no vivimos en Marte, entendemos que hay una situación de pandemia, entonces, la idea es que la Secretaría, la Subsecretaría de Gestión Previsional, trabe, es decir que la gente manifieste su voluntad en la Secretaría de Gestión Previsional y a partir de allí, empecemos a trabajar con la ANSeS hasta que se organicen, hasta que pueda haber turnos para todos. Pero la idea es solucionar el problema a dos mil personas, compañeros. El problema es que en muchas municipalidades, hay mucha gente que necesita jubilarse. Y les vuelvo a decir una cosa, no son, no son setenta y dos meses, es un año para atrás, volvemos al mes de abril de 2019, es decir, que es una ley que abarca más de setenta y dos meses.

Entonces, compañeros, yo les pido que nos ayuden, que nos ayuden, es un momento que nos necesitamos entre todos, es un momento que necesitamos que nos acompañen, es un momento que necesitamos darnos una mano entre todos. De esta salimos entre todos. Nos estamos muriendo, nos estamos muriendo, ¿No se dan cuenta que nos estamos muriendo y necesitamos decirles algo a nuestra gente también? Seamos responsables.



Yo pido sinceramente, el acompañamiento a esta ley, yo sé, yo sé, la verdad no hablo... no es que peque de soberbia en decir y ponerme en primera persona, pero sé lo que sufre una persona y sé el valor que le da a las cosas...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Diputado, vaya cerrando por el tiempo por favor.

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: Gracias señora Presidenta, disculpe.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Específicamente diputado, le voy a hacer una consulta concreta sobre el dictamen de comisión y el pedido de modificación que está haciendo usted. El proyecto original...

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: Sí, voy a pedir una modificación...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Déjeme que le lea, por favor, señor diputado...

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: ¿Lo puedo pasar por...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí...

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: Lo voy a pasar por Secretaría. Yo pido que se modifique el Artículo 6°...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: ¿Usted está hablando del proyecto original del Ejecutivo?

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: Sí, pido... el despacho de comisión, que se modifique el Artículo 7°... que se elimine el Artículo 7° y que se elimine el Artículo 8° y se modifique el Artículo 6°.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Voy a leer el Artículo 6° del proyecto original del Ejecutivo que dice "Los recursos que demande el cumplimiento de la presente ley, incluido el pago de los aportes destinados a la moratoria previsional dispuesta por las Leyes 24.476 y 26.970 y sus modificatorias y/o concordantes, serán solventadas con fondos de la Caja Complementaria Previsional Provincial y/o los recursos del Tesoro Provincial". Ese es el artículo original.

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: Ahí pido que se modifique y que en la última parte diga que serán solventados con los recursos del Tesoro Provincial, ya lo voy a acercar...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ya lo tengo al dictamen así diputado, por eso le digo. Tengo el dictamen de Comisión que dice: "Recursos -el Artículo 6°- Los recursos que demande el cumplimiento de la presente ley, incluido el pago de los aportes destinados a la Moratoria



Previsional dispuestas en las Leyes 24.476, 26.970, sus modificatorias y/o concordantes, serán solventadas con los recursos del Estado Provincial ¿Está bien esa redacción?

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: Bien.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien. Y el Artículo 7° del proyecto...

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: Los dos artículos...

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: O sea... disculpe Presidenta, o sea que la moción que está presentando el Diputado Herrera, que recién nos estaba diciendo que en este momento está pensando y pidiendo, ¿Ya estaba escrita de antemano?.. Una pregunta nada más, para aclarar las cosas...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: No, no, no, estamos casualmente leyendo el proyecto original y estamos viendo el dictamen, para que sea concretamente lo que quiere plantear el diputado.

DIPUTADO HERRERA, JORGE R.: Yo estoy pidiendo en el Artículo 7° que se redacte un nuevo artículo. Yo lo he redactado, lo tengo, lo voy a mandar a la presidencia, que quedaría establecido... eliminando el Artículo 7° y eliminando el Artículo 8° y el Artículo 7° nuevo, queda-

ría redactado: "Establécese que la Caja Complementaria Provincial creada en el Capítulo II de la Ley 8.694, la que se financia conforme a las previsiones del Artículo 8° de la presente ley, mantendrá su vigencia solo a los efectos de solventar el pago de las asignaciones complementarias que fueron otorgadas bajo el amparo de la Ley 8.694 y 10.146 hasta producirse su cancelación definitiva". Eso es en definitiva lo que queremos, que el 0,5 tan discutido, solamente financie la Ley 8.694 y la Ley 10.146, a fin de que todas las personas que accedieron a ese beneficio, puedan financiarse con ese monto y en esta no haya ninguna persona -en esta nueva ley- no haya ninguna persona que se financie con el 0,5; solamente que esta ley financie el Estado Provincial con sus recursos, esta nueva ley. Eso estoy pidiendo concretamente, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Vamos a... no sé quien más tiene uso de la palabra y en el momento de la votación, vamos a hacer votar en particular y en general la ley, a fin que no exista ninguna duda sobre cada uno de los artículos. Tiene la palabra el Diputado Díaz Moreno.

DIPUTADO DÍAZ MORENO, ELIO A.: Muchas gracias de nuevo señora Presidenta. También, obviamente, sumarme a las alocuciones de los compañeros del Bloque Justicialista y a la moción de re-



cién que hizo el Diputado Ricardo Herrera. Bueno, destacar también la labor de las dos Comisiones, la de Legislación y la de Presupuesto, que en una de ellas es Presidenta nuestra compañera Teresita Madera y en la otra quien les habla, y a todos los miembros y a los Secretarios, que han colaborado para llevar adelante este proyecto de ley que vemos con beneplácito que envía el Ejecutivo a la cabeza de nuestro Gobernador Ricardo Quintela, que como decían mis antecesores, fue un proyecto de campaña, en el cual tuvo él la sensibilidad de escuchar a todos los conciudadanos que llevaban su propuesta, de escucharles que pedían que se mantenga la quincenita mientras se jubilaran. Y como también él en su juramento de Gobernador, fijó como lema "Con el oído en el pueblo", está haciendo vigencia el cumplimiento de lo que él ha prometido y creo que lo lleva en concreto, en este caso en particular, que es de poder mejorar a los jubilados de nuestra Provincia y a los empleados públicos.

También quisiera destacar la labor que se ha tenido con distintos gremios, que se ha permitido escucharlos a cada uno y como que, también se ha escuchado lo que ha propuesto recién el colega Ricki Herrera, ha sido del sentir y escuchar de cada uno de ellos, y está poniendo en el tapete una modificación nueva, porque se está escuchando permanentemente a quienes están más

cercanos a los trabajadores de nuestra provincia. Eso ha sido en un sentido de un trabajo consensuado y quiero destacarlo fundamentalmente a eso.

Y también, uno dice que la palabra jubilar viene de jubileo, que es grito de alegría, es el sonar de las trompetas por la alegría de que dejan de trabajar, tendría que ser que uno... que nuestros jubilados tengan el mejor reconocimiento, por el esfuerzo que han hecho en su tarea ardua en su período de actividad. Y cuando hablamos de jubilación, en particular el justicialismo ha tenido siempre una mirada desde el Estado y que años atrás hemos visto un desmonte del Estado, en un esquema especulativo y financiero y hoy vemos en nuestra Provincia, en particular, una mirada sensible, porque cuando uno se ocupa de las jubilaciones, se ocupa de una franja muy débil de la pirámide poblacional, son personas que tienen más de sesenta años las mujeres y más de sesenta y cinco los hombres, y con los cuales tiene una mirada social y también una mirada que tiene que ver con la dignidad de las personas para disminuir las desigualdades que se producen; y este Gobernador Ricardo Quintela, ha puesto esa mirada en esta franja etaria, porque va a atacar fundamentalmente, a las categorías más bajas, va a elevar el piso mínimo que están cobrando, que son los que más se van a beneficiar. Segundo, los de las categorías medias



vienen también a mejorarse y mantiene estable quizás a las categorías más altas. Esto tiene una mirada de equidad, una mirada de darles más a los que menos tienen y ese es el espíritu y la sensibilidad que tiene nuestro Gobernador Ricardo Quintela.

Así que el mantener la quincenita hace a un esfuerzo importante del Estado y como ahí también lo han manifestado -si es que votamos de esa forma-, no se va a tocar a los activos para que se financien, sino que va a ser directamente con los recursos del Tesoro de la Provincia. Así que eso debemos también llevarlo con una mirada atenta y obviamente de seducción hacia la oposición, porque son nada más que beneficios, para que nos acompañen en este proyecto. Lo decía recién Ricki, que este proyecto de jubilación viene a reconfortar las arcas, que se va a ver también beneficiado seguramente, con un mayor consumo interno y va a permitir reactivar la economía, porque las franjas más vulnerables son las que más consumen con el gasto cotidiano de sus bienes que adquieren permanentemente, ellos no van a buscar generalmente ahorrar dinero, sino que van a permitir mejorar el consumo diario. Así que también tiene un fin económico para la reactivación económica de nuestra provincia.

Simplemente eso, adelantar mi voto positivo y obviamente, destacar esta sensibilidad del Gobernador de la Provincia, de buscar beneficiar a esta franja

etaria que son nuestros jubilados provinciales. Nada más muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Tiene la palabra la Diputada Teresita Madera.

DIPUTADA MADERA, TERESITA L.: Muchas gracias señora Presidenta. Primero, me gustaría comenzar agradeciendo la decisión política que ha tomado el Gobernador de la Provincia, Ricardo Quintela, de enviar a esta Honorable Cámara de Diputados este proyecto de ley. Este proyecto denominado adicional jubilatario provincial y que tiene como principal objetivo y como espíritu, poder ofrecerles a aquellas trabajadoras y trabajadores que por mucho tiempo le han dedicado su vida a la Administración Pública en sus tres Funciones, que le han dedicado el trabajo, su conocimiento, su capacidad y que hoy en día, por la falta de una legislación vigente en nuestra Provincia, tienen que retirarse solamente con lo que la ANSeS les computa de acuerdo a cada una de sus escalas salariales en particular. Sin embargo, Ricardo, cuando asumió junto con usted Vicegobernadora, el desafío de tener que conducir nuestra Provincia, lo dijo claramente “Con un oído en el pueblo”. Y creo que estamos ante un Gobernador, no solamente de una gran sensibilidad social, sino también que está cumpliendo con la palabra empeñada y que a pesar de esta pandemia que



nos atraviesa, que nos preocupa y que nos tiene también a todos ocupados trabajando para poder pasar lo antes posible y de la mejor manera esta cuestión sanitaria, se tomó el tiempo para pensar junto con sus colaboradores y junto también con muchos de nosotros que pertenecemos a este proyecto político, el tiempo para pensar un proyecto que les permitiera a estas personas prontas a jubilarse, tener un alivio. Y de ahí surge este proyecto de ley, la creación de este adicional jubilatorio, con la única... con la única intención de colaborar y hacer que ese sueldo, que ese percibir que tenían que tener estas personas no se recienta tanto, que tuvieran el alivio de saber que había un Gobierno que los acompañaba, en este caso con una herramienta, para que ellos pudieran seguir teniendo ese adicional que es la quincenita. Y obviamente, yo escuché atentamente muchas de las manifestaciones que ha hecho el Diputado Galván, de por qué se oponen a este proyecto, obviamente que seguramente hay cosas que se deben corregir, pero que están totalmente alejadas y no están en la discusión de este proyecto específicamente, lo cual a nosotros nos hace sentir -y esto lo digo con total honestidad-, que solamente se trata de un oportunismo político, porque a nadie le entra en la cabeza oponerse a la posibilidad de que más de dos mil personas tengan la suerte de tener un gobierno

que piense en poder darles un poquito más para que no pierdan el poder adquisitivo; y eso que para lo que muchos puede ser poco una quincenita, para muchas de esas personas, es la gran posibilidad de llegar a fin de mes, es la gran posibilidad de poder comprarse un remedio.

Quiero decirles que cuando el Gobernador envió este proyecto, nos pusimos a trabajar junto con el Presidente del Bloque, con los diputados Ricardo Herrera, Pedro Goyochea, con el Diputado Elio Moreno, pero también con el Secretario... el Asesor General de Gobierno, el doctor Zárate, y no nos quedamos solamente con la idea original de la letra que había enviado el Ejecutivo, que era buena en esencia, sino también que salimos a conversar con los distintos gremios e inclusive con ustedes, hemos tenido reuniones con los Bloques unipersonales y en este caso también con la gente de Cambiemos, para escuchar cuales eran los aportes, qué creían ustedes que teníamos que modificar para hacer de este proyecto de ley el mejor proyecto.

Y agradezco la sinceridad con que el Diputado Galván empezó defendiendo o poniendo de manifiesto el por qué no acompañaban este proyecto, porque él también reconocía ahí, que habíamos dado los espacios para que pudieran hacer modificaciones, e inclusive -voy a contar una infidencia- uno de los puntos



que ustedes habían solicitado para poder acompañar el proyecto, el Gobernador y este grupo de diputados que llevaban adelante el trabajo en las distintas Comisiones para poder acordar y tener el mejor proyecto, ustedes decidieron no hacerlo, retirar esa propuesta, cuando yo personalmente, manifesté que estábamos dispuestos a agregar ese punto dentro de la ley.

Cuando escucho algunos de los motivos de por qué no acompañar esta ley, y miren, créanme que en estos días y especialmente de ayer hasta estos minutos, pensé mucho cuáles podían ser las razones para no acompañar un proyecto que quiere beneficiar a la gente, porque ustedes me dirán “queremos que se blanqueen algunos ítems”, “queremos esto...” y... estamos todos de acuerdo, ¿Quién puede negar eso?, ¿quién no puede querer eso para sus trabajadores?, pero también es cierto que tenemos realidades presupuestarias que nos obligan a ser responsables.

Pero alejando esa discusión, porque es totalmente otro debate que nos tenemos que dar y que estamos dispuestos ¿eh?, que el Gobernador de la Provincia está dispuesto también a darlo, yo pensaba ¿Cuáles pueden ser los motivos, cuáles pueden ser los fundamentos para no acompañar un proyecto noble?, porque aunque hoy blanqueáramos todos los ítems de nuestros trabajadores, no alcanzaría para que estos dos mil personas que hoy tienen que jubilarse, puedan

cobrar y retirarse en condiciones dignas. Este proyecto no ocasiona ningún perjuicio y ustedes lo han hecho con una débil defensa de porque no apoyan. Este proyecto, lo único que quiere es poder ofrecerles a esas personas una posibilidad para que se jubilen lo mejor posible. Entonces, cuando escuchaba los fundamentos de que los tiempo de la Ley, de qué va a pasar si un día el Gobernador se decide y se levanta y no quiere pagar más la quincenita... ¿Ustedes se escucharon los fundamentos que dan para no acompañar esta ley? Yo quiero decirles y transmitirles la tranquilidad, que ni este gobernador ni ningún gobernador peronista se va a levantar con esa idea, que es lo que generalmente caracteriza a la gente de Cambiemos, y lo digo con fundamento ¿eh?, lo digo con fundamento; porque cuando yo pensaba y trataba de ponerme en la cabeza de quienes no quieren acompañar este proyecto, claro, digo ¿Cuáles pueden ser la razones?, ahí, leyendo un poco, investigando, pero sobre todas las cosas, obviamente, analizando la realidad que nos tocó vivir durante cuatro años, entendía que esto tiene en definitiva un fundamento ideológico. Cuando leía y repasaba las declaraciones -que después se las voy a pasar de un Senador de la Nación, Bullrich, que decía que habían presentado un proyecto para recortar los sueldos de los tres Poderes del Estado, ahí entendía el motivo de porqué oponerse a este tipo de proyecto.



Quiero decirles también, que cuando conversábamos con los diputados que llevamos adelante, pero también con los gremios, a quienes reconozco el aporte que han hecho, algunos verbales, otros por escrito, pero que nos ayudaron a modificar este proyecto original para mejorarlo, para poder tener el sentido común de lo que en este caso, los representantes de los trabajadores nos expresaron; también esta mañana, cuando veíamos que había una intencionalidad política, una intencionalidad política -y lo digo con todas las letras- también de aquellos que se rasgan las vestiduras en defensa de nuestra gente, tratando de confundir que este proyecto pretendía agregar un aumento más, o una quita más a los trabajadores, cosa que es absolutamente mentira, absolutamente mentira, porque este proyecto, el original, el que llegó a esta Cámara, nunca tuvo dentro de su letra agregar un ítem más para poder descontarles a nuestros trabajadores, simplemente era cuestión de forma -y muchos de ustedes son abogados y saben mucho más que yo de esto-, para poder determinar de dónde podía financiarse esta ley; que lo poníamos a título nada más -¿No cierto?- de poder establecerlo, cuando todos sabemos que ese 0,5% que se les descuenta a nuestros trabajadores, original de la Ley 8.694, no alcanza para nada, ustedes lo saben, siempre es el Estado el que termina acompañando es-

tos proyectos de justicia social; sin embargo... sin embargo, con intencionalidad política se ocuparon de salir por todos los medios a plantear una disidencia que no existe, que nunca estuvo en la letra de este proyecto, pero que aún así estamos dispuesto -de acuerdo a la modificación que presentó el Diputado Herrera- a sacarlo, para que no quede y no quepa tela de juicio en un proyecto que es noble y en un proyecto que definiendo apasionadamente, porque siento que son dos mil personas que van a poder tener en su bolsillo la posibilidad de un adicional extra.

A lo mejor nos tendríamos que haber quedado callado, capaz que era eso lo que quería la oposición, que no exista ninguna herramienta y por ende ningún acompañamiento económico a esa gente, pero ¿Saben qué les vamos a decir hoy, sancionando con el acompañamiento de la mayoría de estos diputados?, que estamos dispuestos a seguir trabajando, le guste a quien le guste, para devolverle derecho a nuestra gente; hemos estado cuatro años... cuatro años sufriendo las políticas de un gobierno que solamente... que solamente lo pensó para unos pocos; hemos estado cuatro años, y no lo digo yo, vayan -y acá les tengo también todo lo que los medios establecieron cómo nos dejó Macri, nuestra situación de nuestros jubilados, ni un aumento, les quitaron sus remedios gratuitos, les hicieron



estragos en la caja para que ellos pudieran tener una mejor calidad de vida.

Yo hoy, quiero adelantar el voto positivo a este proyecto de ley, quiero adelantar también que vamos a seguir trabajando en este proyecto y en los que hagan falta para volver a poner nuestra Argentina de pie, pero sobre todas las cosas, para que los riojanos puedan estar mucho mejor. Yo les pido, les pido que reflexionen, todavía no hemos votado este proyecto, tienen la oportunidad de acompañarlo, porque -créanme la historia va a juzgar también las conductas que hemos tenido nosotros como representantes del pueblo. Muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Juan Amado.

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Gracias Presidenta. Es evidente que necesitamos una política salarial que reivindique al empleado público provincial en las tres aéreas del Estado, que hoy tienen los salarios más bajos del país y que hace un año no tienen aumentos concretos en nuestra provincia; por eso escucho las críticas que tenemos por parte del oficialismo a nuestros posicionamientos y la verdad es que no lo entiendo. En general, un empleado de la Administración Pública Provincial se inicia de manera precarizada en su carrera de la Administración Pública con un programa, en general ¿no?, hasta

lograr pasar a Planta Transitoria; luego sigue precarizado de alguna manera, cuando pasa a Planta Permanente, porque tiene sueldos que están conformados con básicos muy bajos y adicionales no remunerativos entre otros, como la quincenita, lo que al momento de retirarse afecta mucho el haber jubilatorio. Claro que eso dice es la parte activa, al llegar a la jubilación, tenemos que hacernos cargo de la coyuntura, la coyuntura es esta, tratar de darles un adicional para que de alguna manera lleguemos al 82% móvil que es tan deseado, por eso las cajas compensadoras, por eso es el adicional jubilatorio.

Nosotros no nos oponemos, nosotros no nos oponemos a darle más a nuestros jubilados, que tengan mejores condiciones, por supuesto que no nos oponemos, pero sí nos oponemos a este proyecto, este proyecto que crea un adicional jubilatorio que no tiene un carácter vitalicio como lo debería tener, como lo hace el otorgamiento de la jubilación o pensiones, como es a través de la ANSeS y que está condicionado la quincenita, está condicionado a un adicional que está generado para los activos y a discreción del señor Gobernador de la Provincia.

Se nos habla que somos unos irresponsables por querer más u ofrecer más para nuestros jubilados y no discutimos una política clara salarial en la Provincia, porque no hay, porque siempre falta, porque no podemos. Somos la provincia que más presu-



puesto por habitante tenemos en el país, no lo digo yo, lo dice el Gobierno Nacional en los primeros seis meses de este año, también en los cuatro años que ustedes siempre criticaron y siempre critican, la provincia ha sido una de las provincias con mayor presupuesto per cápita en los cuatro años; entonces, tenemos que decir qué hacemos, discutir qué hacemos con la plata de los riojanos. Entonces, nosotros no nos oponemos, sí queremos que haya movilidad tanto en el ANSeS, que el Presidente de la Nación a través del último decreto lo frenó, como también movilidad en este adicional, hasta que alguna vez nuestros agentes de la Administración Pública Provincial cobren los salarios que les corresponde, con los básicos que les corresponde y no tengan que pasar estas peripecias una vez que se jubilan.

Entonces, ustedes también háganse cargo alguna vez de los cuarenta años que vienen gobernando la provincia y sí, es cierto, queremos que la Cámara de diputados pida también los informes por el Parque Eólico, porque hemos pedido millones de dólares en préstamo...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Está fuera de tema diputado, me está obligando a que lo llame al orden, por favor, termine sus minutos hablando del tema de referencia.

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: Muchas gracias, Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tengo el pedido de palabra el Diputado Godoy y Teresita Madera es la miembro informante, tiene la posibilidad de volver a hablar... ¿Tiene la palabra la Diputada Madera o Godoy?...

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Le doy a Teresita, le doy a Teresita, le doy a Tere la palabra.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahí tiene la palabra la Diputada Teresita Madera.

DIPUTADA MADERA, TERESITA L.: Está bien señora Presidenta, yo muy breve. Lo escuché al Diputado Amado y la verdad es que si está de acuerdo y quiera acompañar para que la gente pueda cobrar un poquito más, tener otra posibilidad, que acompañe el proyecto. La otra discusión la vamos a dar diputado, inclusive usted señor diputado, me parece, cuando hace referencia que está hablando....

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: ¿Y cuándo van a aumentar... y cuándo van a aumentar los sueldos?...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: No dialogue Diputado Amado, no dialogue... Siga diputada Madera.



DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: ...van a aumentar la quincenita...

DIPUTADA MADERA, TERESITA L.: Ustedes tienen la posibilidad de gobernar el Municipio de la Capital, páguele a la gente el sueldo que les corresponde...

DIPUTADO AMADO FILIPPES, JUAN N.: ...es discrecional

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: No dialogue Diputado Amado.

DIPUTADA MADERA, TERESITA L.: Nada más señora Presidenta, le doy la palabra al Diputado Godoy, si usted considera.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Presidente del Bloque, con esta última palabra damos por cerrado el debate y mandamos a votar.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Muchas gracias señora Presidenta. Bueno de más está decir que nuestros diputados... obviamente, lo felicito al doctor Galván, alguien a quien respeto muchísimo y que tengo mucho diálogo con él; y bueno, desde un principio, en el comienzo de la presencia del Bloque siempre ellos se han acercado y bueno, con quienes yo he mantenido el diálogo, el reclamo... (se corta audio)... de participar en algunas leyes, en algunos proyec-

tos, y en esto, antes del comienzo de la sesión, también con el Diputado Brígido hemos tenido una charla, con el cual coincidimos en muchas cosas, pero me preocupa en esto, de esta discusión, que estamos hablando de una ley de jubilación y empezamos a hablar del Parque Eólico, empezamos a hablar de otras cosas, cuando anteriormente el Diputado Brígido dice que todos tenemos que trabajar en forma conjunta y buscar salir de esto que es muy difícil. Pero yo no creo que esto no es de ahora, es de hace mucho tiempo, creo que tenemos que trabajar en forma conjunta, yo creo que somos inteligentes y por algo estamos dentro de la Cámara de Diputados y nos han elegido para esto; en el cual, un proyecto de Ley que viene de alguien que fue compañero nuestro, que estuvo dentro de la Cámara de Diputados no hace mucho tiempo, que es nuestro Gobernador Ricardo Quintela, que en este proyecto él nos pidió un trabajo y buscar el diálogo y el conceso a través de toda la sociedad en general y que se le puede explicar cómo lo explico Ricki, como lo explico el doctor Zárate, Tere Madera, como lo explico Goyochea, los de las Comisiones también, como el doctor "Lelo" Díaz Moreno, también los gremios, a través de ellos se les ha transmitido a los representantes de cada uno de ellos en las distintas Reparticiones del interior de nuestra provincia.

Se ha trabajado mucho en esto, hemos buscado el conceso, el diálogo con



ellos lo hemos tenido, el diálogo con los otros Bloques unipersonales también lo hemos tenido, no solo lo hemos hecho en forma virtual, también en forma telefónica, por lo cual preocupa este tipo de situaciones en las que hay algunas cosas con las que se quiere confundir a la sociedad. Yo creo que en esto -como lo dicen nuestros diputados y quienes hemos andado atrás de esto-, les hemos dado la posibilidad a todos, nosotros queremos mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, nuestro Gobernador trabaja para eso, Tere lo dijo, tiene el oído puesto hacia la sociedad, hacia el pueblo y bueno, creo que esta ley, como dicen todos, no es una ley de jubilación, sino que es un aporte más que se les va a hacer a todos aquellos de alguna manera u otra lo están necesitando a diario en este momento tan difícil que vive el mundo, no lo vive únicamente la provincia de La Rioja, sino el mundo entero.

Así que no me quiero alargar más en este tema, creo que a toda la sociedad en general le hemos explicado; la modificación de nuestro Diputado Ricki Herrera, la cual vamos aprobar también, y ahí demuestra el sentido común y la también la sinceridad y la solidaridad que tiene nuestro Gobernador hacia la sociedad. Yo creo que este es un trabajo que él nos ha pedido, creo que nosotros hemos cumplido, nos hemos abierto a todas aquellas instituciones, a todos

los representantes, hemos tratado de llegar con este mensaje a cada uno de los trabajadores que han dejado más de la mitad de su vida en sus lugares de trabajo y que hoy obviamente, están esperando, como dicen todos, nadie se retiraba antes de que consigan esta quincentita. Las fechas de plazo están arregladas, no hay una fecha que diga "Van a ser sesenta días, si no se jubilan dentro de sesenta días van a quedar afuera", estando ya inscriptos y buscando acogerse de este beneficio, pueden jubilarse en enero, febrero, marzo del año que viene; se tomó un año atrás, de sesenta meses se fue a setenta y dos y más, un año atrás, o sea que estamos hablando de ochenta y cuatro meses; queda abierto para seguir en el diálogo y en el debate también esto y modificar algunas otras cuestiones que obviamente, todos tenemos que trabajar, que el día de mañana les vamos a mejorar a todos aquellos que realmente están esperando y que también a nosotros nos va a tocar el día de mañana, en esta búsqueda de lo que es una buena jubilación.

Así que nada más señora Presidenta, pedirles que nos acompañen a todos en general, al doctor Galván, a Brígido, a Klor, a Amado, a quienes respeto muchísimo, siempre hemos tenido buen diálogo, volverles a reiterar el pedido que nos acompañen en este proyecto que es muy importante, más que todo



hoy en día que lo necesita la sociedad, en este momento tan difícil que estamos pasando en el mundo entero, no es tan solo en nuestra provincia, sino en el mundo entero. Así es que solicito que mande a votar, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a mandar a votar. Primero, vamos a mandar a votar en particular el Proyecto de Ley con las modificaciones propuestas por el Diputado Ricardo Herrera, respecto de los Artículos 6º, 7º y 8º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahora, vamos a votarlo en general, por supuesto que ya hemos votado las modificaciones incorporadas cuando hemos votado en particular los Artículos 6º, 7º y 8º. Los que estén por la afirmativa...

-APROBADO EN GENERAL-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley, la Ley que dispone el adicional denominado Adicional Jubilatorio Provincial en el ámbito de las tres Funciones del Estado Provincial y Municipal, centralizada y descentralizada, con las modificaciones dispuestas "in voce" en esta sesión.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. Créase el adicional denominado "Adicional Jubilatorio Provincial", que tendrá por objeto complementar el haber de pasividad abonado por la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSeS-, el que será equivalente al monto del beneficio previsto por el Decreto F.E.P. N° 880/07, denominado "Quincenita", sus complementarios y/o modificatorios percibidos por los/las agentes como personal activo del Estado Provincial. La presente tendrá una vigencia de un (1) año a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS. El Adicional creado por la presente Ley será destinado a los agentes de las tres (3) Funciones del Estado Provincial y Municipal, Centralizada y Descentralizada comprendidos en la Ley N° 3.870, Convenios Colectivos de Trabajo y/o Leyes Especiales, o sus derechohabientes previsionales incluidos en las siguientes categorías:

- a) Los agentes que cumplan con los requisitos de edad y años de servicio con aportes establecidos en el Artículo 19º de la Ley N° 24.241, a partir de la entrada



en vigencia de la presente Ley. A tal fin, deberán acreditar el inicio del trámite para el otorgamiento del beneficio previsional (Jubilación, Pensión o Retiro por Invalidez) ante la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSeS- dentro del plazo improrrogable de sesenta (60) días hábiles desde el cumplimiento de tales requisitos.

- b)** Los agentes que con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley, tengan cumplidos los requisitos de edad y años de servicio con aportes establecidos en el Artículo 19º de la Ley N° 24.241. A tal fin, deberán acreditar el inicio del trámite para el otorgamiento del beneficio previsional (Jubilación, Pensión o Retiro por Invalidez) ante la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSeS- dentro del plazo improrrogable de sesenta (60) días hábiles desde la entrada en vigencia de la presente.
- c)** Los agentes que hayan cumplido con los requisitos de edad y no cuenten con los años de servicios con aportes comprendidos en el inciso c) del Artículo 19º de la Ley N° 24.241. A tal fin, debe-

rán acreditar el inicio del trámite del otorgamiento del beneficio previsional (Jubilación, Pensión o Retiro por Invalidez) ante la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSeS- dentro del plazo improrrogable de sesenta (60) días hábiles desde la entrada en vigencia de la presente, al amparo de la moratoria previsional dispuesta por las Leyes N° 24.476 y 26.970, sus modificatorias y/o concordantes.

- d)** El Personal Policial y del Servicio Penitenciario Provincial que cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes N° 4.935, 21.965, 7.955 y 13.018 respectivamente, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. A tal fin, deberán acreditar el inicio del trámite para el otorgamiento del beneficio previsional (Jubilación, Pensión o Retiro por Invalidez) ante la División Retirados de Jefatura de Policía de la Provincia dentro del plazo improrrogable de sesenta (60) días hábiles.
- e)** Los agentes que obtuvieron sus respectivos beneficios jubilatorios por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSeS- a partir del mes de abril



del año 2019 hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente norma. A tal fin, deberán acreditar la concesión del beneficio previsional por la Administración Nacional de Seguridad Social, dentro de los sesenta (60) días hábiles desde la entrada en vigencia de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- CADUCIDAD. Vencidos los plazos dispuestos por el Artículo precedente, caduca la facultad del agente de reclamar al Estado Provincial el pago del Adicional Jubilatorio Provincial creado por la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- PLAZO Y PAGO. El Adicional Jubilatorio Provincial será abonado durante el plazo de setenta y dos (72) meses corridos. Su pago se hará efectivo a los agentes comprendidos en los Incisos a), b), c) y d) del Artículo 2º, desde la obtención del beneficio previsional y para el supuesto de los agentes comprendidos en el Inciso e) del citado Artículo, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.-

ARTÍCULO 5°.- MONTO. El monto del Adicional Jubilatorio Provincial será equivalente al que determine la Función Ejecutiva para el pago del adicional contemplado en el Decreto F.E.P. Nº 880/07, denominado "Quincenita", para los agentes públicos activos, siendo reajutable conforme las variaciones que

disponga dicha Función para los mismos.-

ARTÍCULO 6°.- RECURSOS. Los recursos que demande el cumplimiento de la presente Ley, incluido el pago de los aportes destinados a la moratoria previsional dispuesta por Leyes Nº 24.476 y 26.970, sus modificatorias y/o concordantes serán solventados con los recursos del Tesoro Provincial.-

ARTÍCULO 7°.- Establécese que la Caja Complementaria Provincial creada en el Capítulo II de la Ley Nº 8.694, la que se financia conforme a las previsiones del Artículo 8º de la misma, mantendrá su vigencia al solo efecto de solventar el pago de las asignaciones complementarias que fueran otorgadas bajo el amparo de las Leyes Nº 8.694 y 10.146 y hasta producirse su cancelación definitiva.-

ARTÍCULO 8°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Subsecretaria de Gestión Previsional será la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma.-

ARTÍCULO 9°.- COMPETENCIA. La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes competencias:

- a) Recepcionar y dar trámite a las solicitudes de acceso al be-



neficio y efectuar su correspondiente liquidación.

- b) La tramitación ante el Organismo Previsional Nacional de la Seguridad Social.
- c) La confección del proyecto de acto administrativo que disponga la baja de los agentes que pertenezcan a la Administración Pública Provincial, previa intervención de competencia de la Asesoría General de Gobierno.
- d) Gestionar ante la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSeS- la tramitación del pago del Adicional Jubilatorio Provincial.-

ARTÍCULO 10°.- EXIMICIÓN DEL HORARIO LABORAL. Se establece una eximición de cumplimiento del horario laboral para todos los agentes comprendidos en el Artículo 2° Inciso

a) del presente dispositivo hasta que el organismo competente otorgue la prestación previsional conforme se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) tener la mujer sesenta (60) años de edad y el hombre

sesenta y cinco (65) años de edad.

- b) creditar el inicio del trámite jubilatorio ante la Autoridad Administrativa de cada organismo, con competencia en recursos humanos y liquidación de haberes.-

A

ARTÍCULO 11°.- Deróguense los Capítulos I, III y IV de la Ley N° 8.694, y la Ley N° 10.146 en todos sus términos.-

ARTÍCULO 12°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135° Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

LEY N° 10.291.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
T Secretario Legislativo



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, habiéndose tratado el último punto del Orden del Día, si nadie... Tiene la palabra el Diputado Godoy.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Gracias señora Presidenta. Bueno, para proponer que la próxima sesión... o sea, que la reunión de Labor Parlamentaria sea el día 16/09/2020 y que el día 17/09/2020 sea la próxima sesión; esto por lo que está pasando, por la situación que no solo se dio en algunas otras reparticiones, también a nosotros nos ha tocado muy de cerca, así que solicito que mande a votación para que la próxima sesión sea el día 17/09/2020.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien vamos a poner a consideración... Disculpe diputado Juan Ramón ¿Está pidiendo la palabra?

DIPUTADO ROMERO, JUAN R.: Si ¿Me escucha Presidenta?

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, sí.

DIPUTADO ROMERO, JUAN R.: Si sobre después de votación quería mencionarlo ahora y solidarizarnos con los compañeros que hoy están pasando un momento difícil, creo que es un momento que tenemos que estar juntos y lo dijo el Presidente hace un rato, ante todo tenemos que estar juntos, no solo los

compañeros de la Cámara están pasando por un momento difícil como los compañeros que les dio positivo este flagelo que conmueve al mundo, sino a cada riojano que está pasando por un momento difícil. Simplemente pedirles que nos cuidemos cada día más y ser responsables cada uno. Simplemente eso, señora Presidenta.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien diputado. Vamos a poder en consideración la moción del Diputado Godoy, que la sesión de la Labor Parlamentaria sea el día 17 de Septiembre... perdón, 16 es el día de la Labor Parlamentaria y 17 es el día de la sesión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, aprobado por unanimidad, queda fijada la próxima sesión para el día 17 de Septiembre del corriente año. No habiendo más temas para tratar, habiéndose agotado el Orden del Día de la sesión del día de la fecha, levantamos esta sesión, la damos por finalizada, no sin antes agradecerles a cada uno de los diputados que permanecieron conectados otorgando el quórum suficiente para tratar los temas del Orden del Día, a los Secretarios que nos acompañan, a la gente de prensa que acompaña aquí también, por supuesto, a todo el equipo digital que estuvo haciendo los



esfuerzos para que esta sesión sea, como siempre, un éxito. Muchísimas gracias a todos y que tengan un buen fin de semana. Y cuidense, lávense las manos, estén con barbijo, con alcohol... Hasta luego. Muchas gracias.

-SON LAS 16 HORAS 07 MINUTOS-

-DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES-